

6. PROTECCIÓN SOCIAL

La protección y la acción protectora del sistema de la protección social es objeto de análisis en este capítulo, el cual se encuentra estructurado en tres apartados. El primero de ellos contiene la información correspondiente al sistema de pensiones en la Comunidad Valenciana, ofreciendo datos sobre el número de pensiones contributivas y no contributivas y sobre el sistema de recaudación. El segundo analiza los datos correspondientes a la prestación por desempleo y la tasa de cobertura. En el último apartado se recogen las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Valenciana en materia de servicios sociales.

No obstante, y a modo de introducción, se analiza el estado actual de la seguridad social en España y se incorpora la normativa más reciente aprobada sobre la materia.

El año 2005 no es ajeno al balance positivo que se viene experimentando durante los últimos años en materia de Seguridad Social, lo que está permitiendo mejorar y seguir garantizando la viabilidad y sostenibilidad del sistema de protección social. De hecho, según datos del Ministerio de Trabajo, el presupuesto de la Seguridad Social para este año ha aumentado un 9,6% con relación al año 2004, destinándose el 88,1% del mismo (79.579,8 millones de euros) a las transferencias a las familias en pensiones y demás prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

Entre los factores que han contribuido a mejorar el sistema está el continuo incremento de afiliaciones a la Seguridad Social, un progresivo descenso del desempleo (véase el capítulo correspondiente a variables básicas del mercado de trabajo), la elaboración de una normativa que permite el acceso de la mujer al mercado de trabajo conciliando la vida laboral con la vida familiar, así como la prolongación de la vida laboral del trabajador y de la trabajadora y un impulso hacia un sistema de jubilación gradual y flexible.

Las cifras recogidas en materia de afiliación para el año 2005 continúan confirmando la tendencia de la Seguridad Social de los últimos años, de incremento en el número de afiliados y afiliadas y, como consecuencia, de aumento de los ingresos por cotizaciones, lo que permite mejorar y garantizar la viabilidad y sostenimiento del sistema de protección social.

Así pues, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la cifra media de afiliación a la Seguridad Social durante el mes de diciembre de 2005 alcanzó los 18.314.382 (Cuadro II.6.1) ocupados frente a los 17.345.775 para el mismo periodo del año anterior, que suponen un incremento interanual de 968.607 afiliados y afiliadas, el más alto producido en los últimos cinco años. Esta cantidad representa una tasa de crecimiento interanual del 5,58% frente al 3,19% de 2004. En términos absolutos, los mayores incrementos se han producido en el Régimen General, que ganó 724.025 afiliados de media en 2005 (5,51%). Mención especial ha de hacerse del Régimen Especial de Empleados de hogar, ya que en términos absolutos ha contado con 181.842 casos de nueva afiliación y que en términos porcentuales ha experimentado un incremento del 98,67% con respecto al ejercicio 2004. Por su parte, el Régimen Especial de Autónomos aumentó en 89.085 nuevas afiliaciones (3,09%).

Cuadro III.6.1

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Situación a 31 de diciembre de 2005.

Regímenes	Afiliados Medios a Diciembre 2005	Incremento Interanual	
		Absoluto	Relativo
Régimen General	13.856.482	724.025	5,51
R. E. Autónomos	2.967.557	89.085	3,09
R. E. Agrario cta. Ajena	777.854	-11.000	-1,39
R. E. Agrario cta. Propia	266.303	-12.788	-4,58
R. E. Trabajadores Mar	70.295	-1.041	-1,46
R. E. Minería y Carbón	9.748	-1.516	-13,45
R. E. Empleados Hogar	366.143	181.842	98,67
Total Regímenes	18.314.382	968.607	5,58

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Atendiendo a los sectores económicos (Cuadro III.6.2), el mayor crecimiento registrado ha correspondido al de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (13,75), seguido del de la construcción (12,71%) y el de actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios a empresas (9,80%). En términos absolutos, los mayores incrementos han correspondido al sector de la construcción con 195.626 nuevas afiliaciones, seguido de las actividades inmobiliarias con 168.510 y comercio (reparación de vehículos de motor) con 121.906 casos de nueva afiliación.

El empleo femenino continúa con la tendencia ascendente de afiliación a la Seguridad Social que apuntábamos ya en memorias anteriores y que para el año 2005 ha registrado una tasa del 41,21% en el registro de afiliados y afiliadas

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

ocupados, con un crecimiento del 7,74% interanual (4,46% en 2004), frente al 4,47% de crecimiento registrado para los afiliados varones (2,78% en 2004). El incremento de número de mujeres afiliadas en el año 2005 fue de 537.399 y alcanzó la cifra total de 7.481.505 ocupadas.

Cuadro III.6.2

REGIMEN GENERAL AFILIADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sectores de Actividad	31-dic-05	Variación Mensual		Variación Interanual	
		Absoluta	en %	Absoluta	en %
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	66.096	-2.428	-3,54	7.990	13,75
Pesca	1.397	-7	-0,50	54	4,02
Industrias extractivas	33.507	-400	-1,18	1.044	3,22
Industrias manufactureras	2.212.720	-39.875	-1,77	-2.449	-0,11
Producción de energía	78.222	105	0,13	1.562	2,04
Construcción	1.734.305	-93.828	-5,13	195.626	12,71
Comercio; reparación de vehículos de motor	2.488.075	31.723	1,29	121.906	5,15
Hostelería	839.581	-5.664	-0,67	73.651	9,62
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	741.687	-8.619	-1,15	37.504	5,33
Intermediación financiera	386.554	1.948	0,51	12.241	3,27
Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empres.	1.887.549	-34.103	-1,77	168.510	9,80
Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatoria	1.106.269	9.848	0,90	29.553	2,74
Educación	524.444	-6.432	-1,21	25.694	5,15
Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	917.453	17.928	1,99	49.053	5,65
Otras actividades sociales, servicios personales	650.845	2.732	0,42	39.954	6,54
Hogares que emplean personal doméstico	35.137	-58	-0,16	-549	-1,54
Organismos extraterritoriales	1.718	24	1,42	60	3,62
Actividades no clasificables	1.010	-145	-12,55	-2.069	-67,20
Total Régimen General	13.706.569	-127.251	-0,92	759.335	5,86

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

MEMORIA 2005

Cuadro III.6.3

**EVOLUCIÓN POR SEXO DE LOS AFILIADOS OCUPADOS
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

Datos provisionales

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	Variación Interanual %	
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
31-dic-04	10.217.814	59,54%	6.944.106	40,46%	17.161.920	2,78	4,46
31-dic-05	10.674.677	58,79%	7.481.505	41,21%	18.156.182	4,47	7,74

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El incremento de la afiliación de trabajadores y trabajadoras extranjeros ha experimentado igualmente un notable avance. El proceso de normalización de trabajadores extranjeros ha supuesto la afiliación, a 31 de diciembre de 2005, de 465.961 personas. En conjunto, el número de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados al terminar el año ascendía a 1.688.594 frente a los 1.074.794 registrados en 2004, con un crecimiento interanual del 57,1% frente al 16,4% registrado el año anterior. Los trabajadores extranjeros representan en la actualidad el 9,2% del total de la afiliación (6,2% en el año 2004). Del total de ellos, 1.404.445 son trabajadores y trabajadoras procedentes de países no comunitarios (7,7%), que han aumentado un 70% en los últimos 12 meses, y 284.149 (1,6%) proceden de países de la Unión Europea (U.E.), con un crecimiento interanual del 14,3%. Así pues, queda constatado un significativo incremento en la afiliación de extranjeros y extranjeras procedentes países de fuera de la U.E. y una disminución en el de procedentes de la U.E. Por regímenes, sigue siendo el Régimen General el que cuenta con mayor número de afiliaciones, destacando como secciones de actividad más representativas la construcción, hostelería y actividades inmobiliarias y servicios a empresas.

Cuadro III.6.4

**EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

Datos provisionales

	De países UE	De países no UE	Total Extranjeros	Variación Interanual %		
				De países UE	De países no UE	Total Extranjeros
31-dic-04	248.655	826.139	1.074.794	20,95	15,12	16,42
31-dic-05	284.149	1.404.445	1.688.594	14,27	70,00	57,11

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Por otra parte, y ligado con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, durante los últimos años se viene asistiendo a un progresivo incremento de solicitudes de permisos de maternidad solicitados por los padres. En el año 2004 los permisos de paternidad aumentaron un 5,9% mientras que en el año 2005 éstos se han incrementado un 14,8% con relación al año anterior. En términos absolutos, un total de 5.268 hombres solicitaron este permiso frente a los 4.587 solicitudes del año 2004.

Las Comunidades Autónomas que registran un mayor aumento del número de padres que acceden a este permiso son las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, 20,6% y 15,2% respectivamente, seguidas de las Comunidades Autónomas de Cantabria (13,7%), Comunidad Valenciana (11%) y Asturias (9%).

Las prestaciones económicas por maternidad aumentaron un 9,8% con relación al año anterior, prestaciones que protegen las situaciones de maternidad, de adopción y el acogimiento, tanto preadoptivo como permanente durante los periodos de descanso. Su cuantía es equivalente al cien por cien del salario y se abona por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante las 16 semanas de permiso, ampliables en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo (a partir del segundo).

El padre puede disfrutar del tiempo de permiso cedido por la madre al mismo tiempo que ella o a continuación. La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, contempla también la posibilidad de disfrutar a tiempo parcial del permiso, a excepción de las seis primeras semanas que son de descanso obligatorio para la madre. En caso de fallecimiento de la madre, el derecho a estas seis semanas puede ser solicitado por el padre.

Otro de los factores que ha contribuido a la mejora del sistema de la Seguridad Social ha sido la prolongación de la vida laboral y el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, durante el año 2005 se ha asistido a una disminución en el número de jubilaciones anticipadas, pasando del 49,6% del año 2004 al 40,6%, en agosto de 2005. Esta disminución indica un cambio en la tendencia al crecimiento de las altas de jubilación anticipada que se ha venido produciendo en los dos últimos años. Así pues, en el año 2003 sólo un 43,8% de los trabajadores por cuenta ajena se jubiló con 65 años o más de edad, mientras que un 56,2% se jubiló anticipadamente. En el año 2004 los porcentajes fueron del 49,6% y 50,4%, respectivamente.

Este cambio de tendencia ha supuesto una elevación de la edad media de jubilación que la sitúa más cerca de la edad legal de 65 años, quedando en el 2005 en los 63,7 años frente a los 63,4 años del 2004.

Además, el Ministerio de Trabajo propuso a la mesa de diálogo social, a mediados de noviembre de 2005, un amplio paquete de medidas de reforma de la Seguridad Social, entre las que se aboga por la prolongación de la vida laboral. En línea con las recomendaciones de los organismos internacionales, las reformas dirigidas a prolongar la vida laboral se concretan en: crear incentivos eficaces para que los trabajadores puedan optar voluntariamente por prolongar su vida laboral al ver mejoradas sus prestaciones, más incentivos a los empresarios para mantener en actividad a los trabajadores veteranos y desincentivar el abandono anticipado de la vida laboral.

Sin embargo, en aras a garantizar este avance en materia de seguridad social, ha de continuar el esfuerzo e intensidad en materia de protección, impulsándose estrategias que permitan luchar contra la exclusión social y cualquier tipo de discriminaciones, para prevenir y erradicar la pobreza y la exclusión social, con el fin de garantizar la integración y participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida económica y social.

Recogíamos en la Memoria del año 2003 la aprobación de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, En el año 2004 se aprobaba el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, norma que da una mayor seguridad jurídica a la gestión del Fondo. El Cuadro III.6.5 recoge las dotaciones del Fondo y su evolución desde su constitución.

Cuadro III.6.5

EVOLUCIÓN FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

	2003		2004		2005	
	Millones de €	Millones de €	Variación 04/03	Millones de €	Variación 05/03	Variación 05/04
Datos a 31 de diciembre	12.000	19.330,40	61,09%	27.184,97	126,54%	40,63%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales

A fecha 31 de diciembre de 2005, el Fondo alcanzó la cuantía de 27.184,97 millones, que representa el 3,25% del Producto Interior Bruto (en referencia a datos de 2004), y que equivale a casi seis mensualidades de la

nómina de pensiones (5.161 millones de euros). De los 27.184 millones, un total de 25.172 millones de euros corresponden a dotaciones acordadas por el Consejo de Ministros, 25 corresponden a excedentes derivados de la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y 1.987 a los rendimientos netos generados por el Fondo.

Entre las novedades legislativas durante el año 2005 hay que destacar la Ley 8/2005, de 6 de junio, que permite compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, con el objetivo de lograr una mayor integración de las personas discapacitadas en el mercado laboral. Esta Ley elimina también la incompatibilidad, establecida desde el 1 de enero de 2004, entre la pensión de orfandad para mayores de 18 años y la asignación por hijo a cargo discapacitado. El Gobierno aprobó, asimismo, la Ley 9/2005, de 6 de junio, que permite compatibilizar las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social, si bien la suma de ambas no podrá superar al doble de la pensión mínima de viudedad para mayores de 65 años establecida en cada momento.

Por otro lado, el Consejo de Ministros aprobaba en fecha 10 de junio de 2005 el Real Decreto 1335/2005, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno. Esta norma, fruto del acuerdo entre la Seguridad Social, las mutuas y los agentes sociales, tiene por objetivo asegurar la transparencia y la libre competencia entre las empresas que prestan servicios de prevención ajeno, atendiendo las observaciones realizadas en los informes del Tribunal de Cuentas emitidos desde 1998 y a instancia del Congreso de los Diputados.

En fecha 11 de noviembre se aprobaba el Real Decreto 1335/2005, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, que unifica en un solo texto la normativa existente sobre la materia. La nueva norma incorpora las modificaciones introducidas desde el año 2000 tanto en normativa de Seguridad Social como en otros ordenamientos jurídicos, como son las relativas a la custodia compartida de los padres y la protección a las víctimas de violencia de género, entre otras.

La norma recoge la regulación de las asignaciones periódicas por hijo a cargo, así como las correspondientes a pago único (por nacimiento o adopción del tercer hijo y por nacimiento o adopción múltiples). De igual modo, desarrolla la prestación familiar no económica, que consiste en la consideración como

periodo de cotización efectivo del primer año de excedencia laboral por cuidado de hijo, menor acogido u otro familiar.

Asimismo, el Real Decreto establece las reglas de determinación del cobro de prestaciones en los casos de custodia compartida y completa la aplicación de todas las prestaciones por hijo a los supuestos de adopción. Para las personas discapacitadas se recoge que la pensión de orfandad de los huérfanos discapacitados compute el doble en todos los supuestos (prestación por parto, prestación por tercer hijo o adopción múltiple).

Por último, desde el 1 de diciembre de 2005 la Seguridad Social ha puesto en marcha un proyecto denominado Asistencia Sanitaria Pensionistas, cuyo objetivo consiste en evitar desplazamientos y simplificar los trámites a los nuevos pensionistas, para que en un solo acto reciban la resolución por la cual se les reconoce la pensión y el documento que acredita su condición de pensionista a efectos de asistencia sanitaria. De esta forma, los nuevos pensionistas una vez recibida esta documentación sólo tendrán que dirigirse a su centro de salud para solicitar la tarjeta sanitaria de pensionistas.

6.1. LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El sistema español de Seguridad Social se caracteriza por ser un sistema en el que coexisten el Régimen General (integrado por trabajadores por cuenta ajena de la industria y los servicios) y los Regímenes Especiales (establecidos para aquellas actividades profesionales en las que por su naturaleza, peculiares condiciones de tiempo, lugar o por la índole de sus procesos productivos, se haga preciso una regulación especial): autónomos, agrario, trabajadores de la minería y del carbón, trabajadores del mar, funcionarios públicos, civiles y militares, empleados del hogar y estudiantes.

La particularidad de los Regímenes Especiales radica en una regulación propia y distinta para colectivos específicos en la acción protectora, en las prestaciones y en su organización. Asimismo, nuestra Ley General de Seguridad Social recoge el concepto de “sistemas especiales”. Se trata de peculiaridades que se establecen respecto a algunos regímenes y que no afectan a sus aspectos sustantivos o de contenido básico del régimen jurídico, sino a aspectos formales tales como actos de encuadramiento, afiliación, forma de cotización o recaudación.

El sistema de pensiones en España, integrado en el de la Seguridad Social, está configurado por la existencia de dos ámbitos en la protección: el

contributivo, en el que la intensidad de la acción protectora está en función de las cotizaciones efectuadas y cuya financiación corresponde a las cotizaciones de empresas y trabajadores; y el no contributivo, de carácter universal que garantiza la protección a aquellos que no han podido tener acceso a la protección contributiva, ya sea por no haber cotizado o no haberlo hecho en cuantía suficiente, y que se encuentran en situación de necesidad y carecen de los recursos para atender a la cobertura de sus necesidades. La financiación de las pensiones no contributivas sale de los presupuestos propios de la Seguridad Social y de las aportaciones que se hacen desde los Presupuestos Generales del Estado, si bien la gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Dentro de las prestaciones económicas contributivas tenemos las pensiones y las prestaciones económicas de carácter general o subsidios. Por lo que respecta a las prestaciones individuales de carácter no contributivo, hay que diferenciar entre pensiones no contributivas de la Seguridad Social (que cubren el derecho a pensiones de jubilación e invalidez), la atención a personas con capacidad subsidiadas o beneficiarios de la LISMI y, por último, las pensiones asistenciales.

Las variaciones en el número de pensiones son consecuencia directa del crecimiento e índice de envejecimiento de la población y de la tasa de actividad, así como de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales en las que se establecen los requisitos para acceder a ellas, al tiempo que se establecen medidas para mejorar el control de su reconocimiento.

Comunidad Valenciana

En el año 2005, el número de trabajadores y trabajadoras afiliados al Régimen General de Seguridad Social, representó el 76,0% del total, porcentaje inferior en cuatro décimas al recogido en el año 2004, mientras que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos representó el 17,8%, reduciéndose cuatro décimas con respecto al ejercicio precedente. El Régimen Especial Agrario contó en el año 2005 con el 4,0% disminuyendo tres décimas con relación al año anterior. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar varió una décima de punto a la baja con relación a 2004, mientras que el de Empleados de Hogar aumentó 1,2 puntos porcentuales con relación a su precedente. (Gráfico III.6.1).

El número total de trabajadores afiliados en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2005 (Cuadro III.6.41), era de 1.909.117, de los cuales 638.029 correspondían a la provincia de Alicante, 253.374 a la provincia de Castellón y 1.017.714 a la provincia de Valencia. El número total de trabajadores afiliados se ha incrementado un 6,5% con relación al año 2004, que contó con 1.793.314.

Uno de los factores que ha influido en este avance ha sido el incremento de la afiliación de extranjeros a la Seguridad Social. Según fuentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2005 era de 212.720, de los cuales 40.838 procedían de países miembros de la Unión Europea y 171.882 de otros países. Con relación a España, el número de afiliaciones de trabajadores extranjeros en la Comunidad Valenciana representa el 12,60% del total. Por su parte, los trabajadores extranjeros representan en la Comunidad Valenciana el 11,1% del total de trabajadores y trabajadoras afiliados/as.

Cuadro III.6.6

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PROVINCIAS Y POR SEXO

Datos a 31 de diciembre de 2005

	Unión Europea		No Unión Europea		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alicante	15.308	10.195	39.461	25.265	54.769	35.460
Castellón	2.214	962	18.629	11.026	20.843	11.988
Valencia	8.122	4.037	46.650	30.851	54.772	34.888
C. Valenciana	25.644	15.194	104.740	67.142	130.384	82.336
<i>España</i>	<i>178.927</i>	<i>105.222</i>	<i>832.419</i>	<i>572.026</i>	<i>1.011.346</i>	<i>677.248</i>

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA

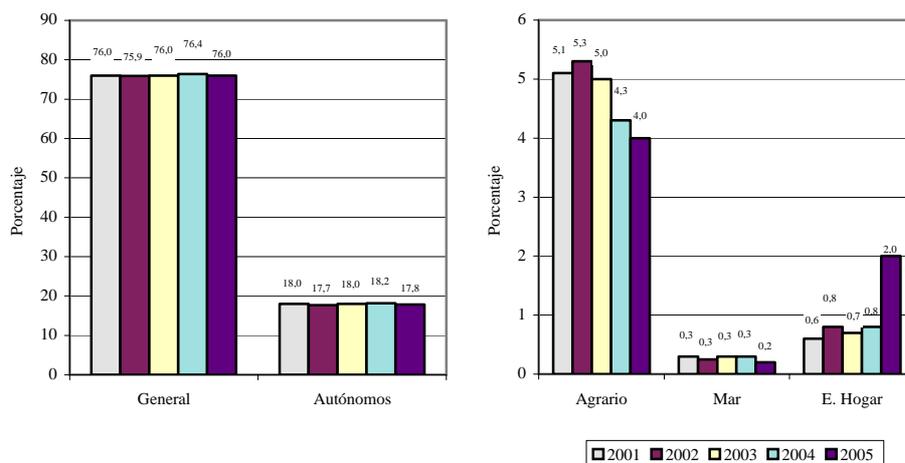
Datos a 31 de diciembre de 2005

	Unión Europea		No Unión Europea		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
C. Valenciana	40.838	14,37	171.882	12,24	212.720	12,60
España	284.149	100,00	1.404.445	100,00	1.688.594	100,00

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gráfico III.6.1

TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES
Comunidad Valenciana, 2001-2005



Fuente: Elaboración Propia. Datos proporcionados por la Tesorería General de la S.S.. Direcciones Provinciales.

A continuación, se procede a analizar los datos correspondientes a las pensiones del Sistema de Seguridad Social en la Comunidad Valenciana.

Los tres subapartados siguientes recogen la evolución del número de pensiones para el año 2005, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, y el sistema de recaudación de la Seguridad Social.

6.1.1. Pensiones contributivas

Tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.7, el número total de pensiones contributivas percibidas en la Comunidad Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2005, ha sido de 807.535 frente a las 779.044 del año anterior, de las cuales 256.672 corresponden a la provincia de Alicante, 111.259 a la de Castellón y 439.604 a la de Valencia. Estas cifras representan el 9,9% del número total de pensiones contributivas de España, cuya cifra en términos absolutos para el año 2005 ha sido de 8.107.269 frente a las 7.920.695 del año anterior.

Cuadro III.6.7

Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS E IMPORTE EN LA C.VALENCIANA, 2001-2005

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana		España	
	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe
2001	239.218	108,98	106.421	46,59	407.558	198,87	753.197	354,44	7.715.679	3.957,82
2002	242.552	116,58	107.056	49,59	413.598	213,32	763.206	379,49	7.793.805	4.223,55
2003	245.443	124,26	107.354	52,53	418.989	228,17	771.786	404,96	7.855.750	4.491,15
2004	247.704	132,81	107.715	55,88	423.625	244,33	779.044	433,02	7.920.695	4.794,65
2005	256.672	143,89	111.259	60,60	439.604	265,87	807.535	470,36	8.107.269	5.160,96

Importe en millones de euros.

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Tanto en España como en la Comunidad Valenciana se puede observar un incremento de prestaciones durante este ejercicio, que en términos porcentuales se sitúa en el 2,4% para el territorio nacional, (0,8% de incremento en el año 2004), y en el 3,7% en la Comunidad Valenciana (0,9% en el año 2004).

Asimismo, el Cuadro III.6.7 recoge el importe total de las pensiones contributivas en nuestra Comunidad, que para el año 2005 ha ascendido a 470,36 millones de euros frente a los 433,02 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 8,6% con respecto al año 2004. Para dicho ejercicio, la tasa de variación respecto al año 2003 fue del 6,9%. Por provincias, el importe de las mismas para el año 2005 ha sido de 143,89 millones de euros en Alicante, 60,60 millones de euros en Castellón y 265,87 millones de euros en la provincia de Valencia.

Dentro de las pensiones contributivas, la característica más significativa en la evolución del número de pensiones en nuestra Comunidad es que más de la mitad del número de éstas corresponden a prestaciones por jubilación (58,8%) Esta cifra es dos décimas inferior a la registrada en España, en la que el porcentaje de las pensiones de jubilación con respecto al total de prestaciones es del 59%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.10.

El cuadro siguiente recoge el importe de la pensión media total de nivel contributivo y por regímenes. Puede observarse que el importe de la pensión media en cada uno de los regímenes se encuentra por debajo de la media de España.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.8

**PENSIÓN MEDIA TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO. TOTAL REGÍMENES
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2001-2005**

Total Regímenes	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
2001												
C.V.	535,43	90,3	531,62	91,0	352,94	96,7	204,63	93,4	251,01	91,5	470,57	91,7
España	593,17	100,0	584,43	100,0	364,91	100,0	219,17	100,0	274,28	100,0	512,96	100,0
2002												
C.V.	569,00	90,5	559,49	91,0	379,87	96,5	215,95	93,5	271,54	91,6	497,23	91,8
España	628,66	100,0	615,10	100,0	393,77	100,0	230,92	100,0	296,57	100,0	541,91	100,0
2003												
C.V.	597,98	90,8	585,01	91,0	412,14	95,9	230,43	93,9	295,04	91,3	524,71	91,8
España	658,71	100,0	642,97	100,0	429,72	100,0	245,47	100,0	323,14	100,0	571,70	100,0
2004												
C.V.	631,82	91,0	620,30	91,0	435,40	95,9	249,24	94,5	315,76	91,3	555,84	91,7
España	694,14	100,0	681,58	100,0	453,82	100,0	263,88	100,0	345,88	100,0	606,33	100,0
2005												
C.V.	664,79	91,5	648,89	90,6	450,70	95,0	268,23	94,5	339,22	91,6	582,46	91,5
España	726,61	100,0	716,14	100,0	474,59	100,0	283,74	100,0	370,21	100,0	636,58	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El Cuadro III.6.9 contempla el importe de la pensión media total con carácter redistributivo y por provincias.

Cuadro III.6.9

**PENSIÓN MEDIA TOTAL CON CARÁCTER REDISTRIBUTIVO POR PROVINCIAS
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	603,78	83,1	627,86	87,7	439,66	92,6	250,93	88,4	346,25	93,5	560,60	88,1
Castellón	652,31	89,8	596,89	83,3	410,80	86,6	273,86	96,5	329,08	88,9	544,67	85,6
Valencia	693,83	95,5	676,60	94,5	466,07	98,2	277,28	97,7	335,40	90,6	604,79	95,0
España	726,61	100,0	716,14	100,0	474,59	100,0	283,74	100,0	370,21	100,0	636,58	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, en virtud del cual las pensiones de invalidez se convertían automáticamente en pensiones de jubilación cuando el beneficiario de las mismas llegaba a la edad de 65 años, el porcentaje se incrementó para los ejercicios 1996

y 1997. Pero, a partir de 1998, apenas ha experimentado variaciones y siempre ha tenido una evolución descendente: 59,4% en 1998, 59,1% en 1999, 58,9% en los años 2000 y 2001, 58,5% para el ejercicio del 2002, 58,3% en el 2003 y 58% para el 2004. Sin embargo, para el ejercicio 2005 se ha producido un incremento de 8 décimas de punto (58,8%), rompiendo con la tendencia a la baja en representatividad de años anteriores. El resto de partidas para el año 2005 queda de la siguiente manera: incapacidad permanente 10,1% una décima inferior al porcentaje de representatividad del año anterior; viudedad 27,5%, cinco décimas de punto por debajo que en el 2004; orfandad 3,3%, una décima por debajo de la registrada el año precedente; y a favor de familiares 0,3%, también una décima inferior a la del año 2004.

En el Cuadro III.6.10 figuran los porcentajes de representación de las pensiones contributivas en la Comunidad Valenciana.

Acto seguido, se procede a analizar por separado cada una de las distintas modalidades de pensiones contributivas.

Cuadro III.6.10

REPRESENTATIVIDAD DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN LA C.V. Y ESPAÑA 2005

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Alicante	8,6	60,4	27,2	3,4	0,4	100,0
Castellón	8,4	63,1	25,5	2,7	0,3	100,0
Valencia	11,4	56,7	28,2	3,4	0,3	100,0
Comunidad Valenciana	10,1	58,8	27,5	3,3	0,3	100,0
España	10,4	59,0	26,9	3,2	0,5	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

JUBILACIÓN: El 58,8% de las prestaciones contributivas percibidas en la Comunidad Valenciana corresponden a este tipo de pensiones, con un total de 474.639 frente a las 451.815 del año 2004.

En nuestra Comunidad, el importe de la pensión media de jubilación en el año 2005 ha sido de 648,89 euros (Cuadro III.6.11), estando esta cantidad 67,25 euros por debajo del importe medio nacional, que se encuentra situado en los 716,14 euros. Al igual que lo ocurrido en años precedentes, esta diferencia se debe a que los valores cotizados en las tres provincias son inferiores en esa cantidad aproximadamente, siendo las bases de cotización las que determinan la pensión de jubilación.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.11

PENSIONES DE JUBILACIÓN. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2001-2005
Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2001	443,2	531,29	4,1
2002	446,1	559,49	5,3
2003	450,1	585,01	4,6
2004	451,8	620,30	6,0
2005	474,6	648,89	4,6

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

INCAPACIDAD PERMANENTE: El número de este tipo de prestaciones para el año 2005 en toda la Comunidad Valenciana asciende a 81.705 representando el 10,1% del total general de prestaciones (una décima menos que en el 2004). Por lo que respecta al importe de las mismas, la pensión media asciende a 664,79 euros (Cuadro III.6.12), cantidad inferior en 61,82 euros a la media nacional, que se sitúa en los 726,61 euros. El motivo de esta diferencia reside, al igual que sucede en las pensiones de jubilación, en que las bases de cotización son más reducidas a escala autonómica.

Cuadro III.6.12

**PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE. Nº PENSIONES
E IMPORTE MEDIO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2001-2005**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2001	73,6	534,90	5,6
2002	75,1	569,00	6,3
2003	76,8	597,98	5,1
2004	79,4	631,82	5,7
2005	81,7	664,79	5,2

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta a las **PRESTACIONES POR VIUDEDAD, ORFANDAD Y A FAVOR DE FAMILIARES**, éstas representan el 31,1% del número de pensiones en la Comunidad Valenciana, siendo las pensiones de viudedad con 221.869 (27,5%) las más elevadas del segmento, con un importe medio de 450,70 euros (Cuadro III.6.13) mensuales frente a los 474,59 euros

MEMORIA 2005

mensuales de España, lo que suponen 23,89 euros por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.13

PENSIONES DE VIUDEDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2001-2005

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2001	208,1	352,79	5,0
2002	211,8	379,87	7,6
2003	215,1	412,14	8,5
2004	218,4	435,40	5,6
2005	221,9	450,70	3,5

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número de pensiones de **ORFANDAD** en la Comunidad Valenciana fue de 26.628 pensionistas. El importe de las pensiones medias para este tipo de prestaciones está en nuestra Comunidad en los 268,23 euros, 15,51 euros por debajo de la media estatal que se sitúa en los 283,74 euros. Las pensiones de orfandad en nuestra Comunidad representa el 3,3% del total (Cuadro III.6.10).

Cuadro III.6.14

PENSIONES DE ORFANDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C.V., 2001-2005

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2001	25,2	204,34	4,9
2002	27,1	215,95	5,6
2003	26,8	230,43	6,7
2004	26,6	249,24	8,2
2005	26,6	268,23	7,6

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número más bajo de prestaciones continúa correspondiendo a la categoría de pensiones **A FAVOR DE FAMILIARES**, habiéndose concedido en la Comunidad Valenciana un total de 2.694 pensiones para el ejercicio 2005, siendo el número total de éstas en España de 39.570. Por lo que respecta a los importes medios de las mismas, se evidencia también una diferencia negativa en

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

estas tres provincias respecto a la media nacional en 30,99 euros. El importe de la pensión media para nuestra Comunidad está en 339,22 euros, frente a los 370,21 euros de pensión media en el territorio nacional.

Cuadro III.6.15

**PENSIONES A FAVOR DE FAMILIARES. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO
COMUNIDAD VALENCIANA, 2001-2005**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2001	3,0	250,62	6,1
2002	2,9	271,54	8,3
2003	2,9	295,04	8,6
2004	2,9	315,76	7,0
2005	2,7	339,2	7,4

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Los cuadros siguientes analizan el número de pensiones según los distintos regímenes de la Seguridad Social, comparando los datos autonómicos en relación con España, recogiendo en el Cuadro III.6.16 el número de pensiones por regímenes en términos absolutos, en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad.

Cuadro III.6.16

NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES, 2005

En valores absolutos

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
Régimen General	147.242	57.516	267.748	472.506	4.581.935
R. E. Autónomos	32.249	13.777	52.686	98.712	982.924
R. E. Agrario cta. Ajena	29.870	11.848	51.277	92.995	659.750
R. E. Agrario cta. Propia	11.432	13.740	10.613	35.785	808.185
R. E. Trabajadores Mar	3.997	1.999	2.724	8.720	130.886
R. E. Minería y Carbón	431	147	436	1.014	71.260
R. E. Empleados Hogar	4.696	2.055	13.396	20.147	194.561
Rég. Accidentes Trabajo	5.226	2.211	9.291	16.728	201.538
R. Enfermedades Profesionales	775	227	965	1.967	44.469
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	20.754	7.739	30.468	58.961	431.761
Total Regímenes	256.672	111.259	439.604	807.535	8.107.269

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

MEMORIA 2005

Cuadro III.6.17

NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR RÉGIMENES Y TIPO DE PENSIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2005

En valores absolutos

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Régimen General	51.837	266.936	134.357	17.475	1.901	472.506
R. E. Autónomos	9.811	56.356	28.672	3.711	162	98.712
R. E. Agrario cta. Ajena	5.924	51.130	32.924	2.687	330	92.995
R. E. Agrario cta. Propia	1.015	23.429	10.487	731	123	35.785
R. E. Trabajadores Mar	376	4.613	3.350	336	45	8.720
R. E. Minería y Carbón	50	504	404	51	5	1.014
R. E. Empleados Hogar	1.408	17.351	1.137	213	38	20.147
Rég. Accidentes Trabajo	6.580	3.439	5.262	1.362	85	16.728
R. Enfermedades Profesionales	796	437	667	62	5	1.967
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	3.908	50.444	4.609	-	-	58.961
Total Régimenes	81.705	474.639	221.869	26.628	2.694	807.535

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 472.506 **PENSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL**, 266.936 corresponden a prestaciones por jubilación, 134.357 a viudedad, 51.837 a incapacidad permanente, 17.475 a orfandad y 1.901 a prestaciones a favor de familiares. Se aprecia un incremento de 2,6 puntos porcentuales con relación al año 2004, que registró 460.577 prestaciones en este Régimen.

Por lo que respecta al importe de las pensiones medias del Régimen General en la Comunidad Valenciana, la totalidad de las mismas se encuentran por debajo de la media nacional, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.18, siendo la de jubilación la más baja de todas.

Cuadro III.6.18

PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN GENERAL. C.V. Y ESPAÑA, 2005

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	741,86	89,2	796,79	88,5	502,33	94,1	278,56	94,1	329,54	89,4	685,99	89,7
España	831,67	100,0	900,28	100,0	533,90	100,0	295,92	100,0	368,44	100,0	765,14	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número total de prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ha ascendido en el año 2005 a 98.712,

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

frente a los 95.087 del año 2004, correspondiendo 56.356 a pensiones de jubilación, 28.672 a viudedad, 9.811 a incapacidad permanente, 3.711 a orfandad y 162 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Cuadro III.6.19

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	505,86	96,9	519,52	99,5	362,92	99,8	194,20	97,3	310,05	99,5	460,10	98,3
España	521,80	100,0	521,96	100,0	363,53	100,0	199,49	100,0	311,56	100,0	468,06	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En términos porcentuales, la tasa de variación experimentada en el número de prestaciones ha sido del 3,8%, un punto por encima de la recogida en el año 2004. Por lo que respecta al importe de las pensiones, todas se encuentran por debajo de la media nacional (Cuadro III.6.19).

Respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA**, el número de pensiones para el año 2005 ha sido 92.995 frente a las 94.012 del año 2004, de las cuales 51.130 corresponden a jubilación, 32.924 corresponden a viudedad, 5.924 a incapacidad permanente, 2.687 a orfandad y 330 a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Cuadro III.6.20

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	435,92	102,5	487,95	100,6	365,52	95,8	274,38	104,8	319,77	101,8	434,52	99,4
España	425,35	100,0	485,05	100,0	381,44	100,0	261,78	100,0	313,99	100,0	437,29	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De igual modo que en años precedentes se observa un continuo descenso en este tipo de prestaciones. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, tan solo la pensión de viudedad se encuentra por debajo de la media nacional (Cuadro III.6.20).

De las 35.785 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA**, 23.429 corresponden a pensiones de jubilación, 10.487 a viudedad, 1.015 a incapacidad permanente, 731 a orfandad y 123 corresponden a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Al igual que sucediera en el año 2004, continúa apreciándose un descenso en el número de estas prestaciones, registrándose para el año 2005 una disminución del 2,3%, quedando situado el total de prestaciones para el año 2004 en 36.620. Por lo que respecta al importe de las mismas, éstas se encuentran por encima de la media de España, estando por debajo las prestaciones de orfandad, a favor de familiares y viudedad.

Cuadro III.6.21

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	399,92	102,1	468,08	101,9	326,88	98,5	292,81	95,7	319,48	97,4	420,68	100,3
España	391,59	100,0	459,16	100,0	331,82	100,0	305,92	100,0	327,96	100,0	419,33	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta al **RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**, el número total de prestaciones contributivas en el año 2005 fue de 8.720, de las cuales 4.613 corresponden a jubilación 3.350 a viudedad, 376 a incapacidad permanente 336 a orfandad y 45 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Como viene siendo habitual en años precedentes, se aprecia un descenso en el número de este tipo de prestaciones para este ejercicio, continuando con la línea de años anteriores, siendo el número de éstas para el año 2005 de 8.720 frente a las 8.788 recogidas el año 2004, lo que supone un descenso del 0,8%. Por lo que respecta al importe medio de este tipo de prestaciones en nuestra Comunidad, las correspondientes a viudedad, orfandad, a favor de familiares y jubilación se sitúan por encima de la media nacional, siendo las prestaciones de incapacidad permanente, las únicas inferiores a la media española, como se observa en el Cuadro III.6.22.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.22

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	641,90	93,1	900,50	100,2	475,41	100,4	314,44	108,5	428,72	106,5	701,02	98,7
España	689,55	100,0	898,86	100,0	473,46	100,0	289,81	100,0	402,42	100,0	709,95	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 1.014 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA Y DEL CARBÓN**, 504 corresponden a jubilación, 404 a viudedad, 51 a orfandad, 50 a incapacidad permanente y 5 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17).

Para esta categoría de prestaciones, el número de las mismas se ha visto reducido en términos absolutos en 15 prestaciones, recogiendo el año anterior la cifra de 1.029, lo que supone un descenso del 1,5% con relación al año anterior. En cuanto al importe de las pensiones medias en relación a España, hay que destacar que la totalidad de ellas se encuentran por debajo de la media nacional, siendo significativa la de a favor de familiares, que se sitúa por debajo del 60%.

Cuadro III.6.23

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA Y CARBÓN
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.015,57	86,4	1.263,75	84,3	546,92	90,8	363,40	87,2	330,45	56,4	916,03	80,6
España	1.174,77	100,0	1.499,95	100,0	602,36	100,0	416,51	100,0	586,09	100,0	1.136,68	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR**, el número total de prestaciones para el año 2005 ha sido de 20.147, correspondiendo 17.351 a jubilación, 1.408 a pensiones de incapacidad permanente 1.137 a viudedad, 213 a orfandad y 38 a favor de familiares (Cuadro III.6.17). El número de prestaciones para el año 2004 fue de 20.392.

Para el ejercicio 2005, coincidiendo con la tendencia de años precedentes, se produce un descenso del número de este tipo de prestaciones respecto a su

anterior, y que en términos porcentuales supone una disminución de 1,2 puntos. Respecto al importe de las pensiones medias, todas se encuentran levemente por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.24

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	396,15	98,2	406,05	97,1	258,32	99,3	294,13	98,7	311,69	93,8	395,66	96,9
España	403,44	100,0	418,38	100,0	260,02	100,0	297,98	100,0	332,41	100,0	408,43	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número total de prestaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** en la Comunidad Valenciana para el año 2005 ha sido de 16.728, cifra ligeramente superior a la registrada en años anteriores ya que para el año 2004 fue de 16.558. Desglosando las prestaciones, tal y como puede observarse en el Cuadro I.6.17, 6.580 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 5.262 a viudedad, 3.439 a jubilación, 1.362 a orfandad y 85 a prestaciones a favor de familiares. En términos porcentuales, el número total de estas prestaciones se ha incrementado un 1% con relación al año 2004.

El importe medio de este tipo de prestaciones se encuentra por debajo de la media nacional, con la excepción de las correspondientes a favor de familiares, en la que su media es superior en 3,1 puntos porcentuales.

Cuadro III.6.25

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	785,14	90,4	602,52	91,5	572,38	95,8	288,68	93,2	683,08	103,1	639,73	92,1
España	868,21	100,0	658,41	100,0	597,18	100,0	309,64	100,0	662,75	100,0	694,46	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En materia de **ENFERMEDADES PROFESIONALES**, el número total de prestaciones para el año 2005 ha sido de 1.967, quedando distribuidas de la siguiente manera: 796 son pensiones de incapacidad permanente, 667

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

corresponden a viudedad, 437 son en concepto de jubilación, 62 para pensiones de orfandad y 5 son prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.17). El número total de este tipo de prestaciones se ha incrementado en 20 unidades con respecto al año 2004, que contó con 1.947, lo que conlleva un incremento del 1% para este ejercicio.

El importe de las pensiones medias de cada una de las prestaciones de éste régimen especial está por debajo de la media nacional, destacando significativamente la de a favor de familiares, que se encuentra para este año por debajo del 40%.

Cuadro III.6.26

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ENFERMEDADES PROFESIONALES
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	839,71	82,4	981,89	71,9	512,43	81,2	365,08	92,6	297,40	39,7	746,20	78,6
España	1.018,61	100,0	1.365,76	100,0	631,27	100,0	394,38	100,0	748,55	100,0	948,79	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por último, por lo que respecta al **SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ, VIUEDAD E INVALIDEZ**, el número total de pensiones contributivas en nuestra Comunidad asciende a 58.961, cifra superior a la experimentada para el año 2004, que fue de 44.034.

Efectuando el desglose de las mismas, como puede apreciarse en el Cuadro III.6.17, 50.444 corresponden a pensiones por jubilación, 4.609 a pensiones por viudedad y 3.908 a prestaciones por incapacidad permanente. De estos datos se deduce que el 85,6% corresponde a pensiones de jubilación. En este tipo de pensiones no hay constancia de prestaciones de orfandad ni a favor de familiares. Los importes de las pensiones medias se sitúan por encima de la media de España.

A diferencia de años anteriores en que se recogían continuos descensos, en el año 2005 se ha producido un aumento de este tipo de prestaciones, aumentando con relación al año 2004 un 33,9%. El año 2001 el número de pensiones se situó en 48.300, siendo de 46.897 en el año 2002, 45.572 para el 2003, y de 44.034 para el ejercicio del 2004.

Cuadro III.6.27

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN SEGURO OBLIG. VEJEZ E INVALIDEZ
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2005**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	313,58	100,4	312,43	100,5	255,33	96,4	-	-	-	-	308,04	100,7
España	312,46	100,0	310,87	100,0	264,81	100,0	-	-	-	-	305,99	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Para concluir, y a la vista de los datos que han sido registrados y expuestos en este subapartado, podemos constatar que el número total de pensiones sujetas a Regímenes Especiales en el año 2005 es de 335.029, que junto a las 472.506 del Régimen General suman un global de 807.535 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, cifra superior a la registrada en el año anterior en 28.491 prestaciones, un 3,7% más. El incremento experimentado en el número de prestaciones en el año 2004 con relación al ejercicio 2003 fue de 7.258, un 0,9% más.

No puede concluirse este subapartado sin hacer mención a otro tipo de pensiones. Se trata de las **prestaciones de clases pasivas**. Los datos han sido facilitados por las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda. El número total de perceptores en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2005, ha sido de 52.713, cifra inferior a la del año 2004 que contó con 53.375 perceptores, lo que supone una variación negativa de 1,2 puntos porcentuales. Esta variación negativa es inferior en 9 décimas a la registrada en el año 2004 con relación a su anterior. Por provincias, 16.060 prestaciones corresponden a la provincia de Alicante, 5.803 a la de Castellón y 30.850 a la de Valencia. Para este año, la provincia de Castellón es la que ha manifestado un mayor descenso comparativo (-1,7%), si bien tan solo ha sido de una décima con respecto al año 2004 (-1,6%).

No es posible entrar en mayor detalle para este tipo de prestaciones dado que los únicos datos que se remiten contienen las cifras totales de perceptores en cada una de las tres provincias, tal y como queda recogido en el Cuadro III.6.28.

Cuadro III.6.28

PERCEPTORES DE CLASES PASIVAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2004-2005

	2004	2005	Variación %
Alicante	16.214	16.060	-0,9
Castellón	5.902	5.803	-1,7
Valencia	31.259	30.850	-1,3
C.Valenciana	53.375	52.713	-1,2

Fuente: Datos suministrados por la Delegación de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

El CES-CV lamenta nuevamente no poder completar el estudio de pensiones al carecer de datos sobre prestaciones correspondientes al sector funcional, tanto dependiente de la Administración Central, como Autonómica y Local (entre ellos MUFACE, ISFAS). Por ello, hace un nuevo llamamiento para que estos organismos remitan la información correspondiente para futuras ediciones de la Memoria Socioeconómica del Comité.

6.1.2. Pensiones no contributivas

La protección asistencial o no contributiva puede definirse como un mecanismo colectivo de solidaridad, cuya protección se otorga independientemente de la existencia de una cotización previa y de la pérdida o reducción de los ingresos profesionales, destinándose a individuos, familias y grupos que se encuentren en situación de necesidad y cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan débiles que quedan excluidos de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado en el que residen.

La protección a través de prestaciones no contributivas, comienza a configurarse a partir de la década de los ochenta. En este sentido, la protección asistencial dirigida a los minusválidos y minusválidas se configuró a través de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y en desarrollo del R.D. 383/1984, de 1 de febrero y la O.M. de 8 de marzo de 1984. Por su parte, el R.D. 1.088/1989, extiende la cobertura de la prestación y asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes que no disponen de rentas, de cualquier naturaleza, superiores al salario mínimo interprofesional (SMI).

Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social se establecieron en la Ley 26/1990, 20 de diciembre, hoy refundida por la Ley General de Seguridad Social de 1994, con objeto de proteger a aquellos ciudadanos y ciudadanas que, encontrándose en situación de necesidad, carezcan de recursos propios suficientes para su subsistencia. Se trata de las pensiones de invalidez y jubilación y la asignación económica por hijo a cargo.

La **invalidez en su modalidad no contributiva** es aquella que deriva de deficiencias de carácter físico o psíquico, congénitas o no, o de enfermedad crónica que anulan la capacidad física, psíquica o sensorial de quienes la padecen. Para ser beneficiario de la misma habrá de carecerse de rentas o ingresos suficientes, ser mayor de dieciocho y menor de sesenta y cinco años de edad en la fecha de la solicitud, residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la pensión, y estar afectado por una minusvalía o por una enfermedad crónica en su grado igual o superior al 65%.

La **pensión no contributiva de jubilación** es aquella que se otorga a los ciudadanos y ciudadanas mayores de sesenta y cinco años de edad, que no hayan cotizado nunca o durante el tiempo necesario a la Seguridad Social para alcanzar el derecho a la misma pensión del nivel contributivo, siempre que se reúnan los requisitos legalmente establecidos. Serán beneficiarios y beneficiarias de las mismas los que cumplan con el requisito de edad anteriormente mencionado, carecer de rentas o ingresos suficientes en los mismos términos que en el supuesto de pensión de invalidez, y residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante diez años entre la edad de dieciséis años y la del devengo de la pensión, de los cuales dos deben ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud. Además, pueden ser también beneficiarios aquellas personas que se encuentren percibiendo los subsidios de garantía de ingresos mínimos o de ayuda por tercera persona previstos en la LISMI, o las pensiones asistenciales de la Ley 45/1960, que establece el Fondo de Asistencia Social, siempre que tengan una edad superior a 65 años.

Las cuantías de las pensiones de invalidez y jubilación no contributiva se fijan en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, que debe actualizar la pensión al menos en el mismo porcentaje que se establezca como incremento general de las pensiones contributivas de cada año. Su pago se fracciona en catorce pagas, correspondiente a cada uno de los meses del año, más dos pagas extraordinarias que se devengan en los meses de junio y noviembre.

La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva corresponde al IMSERSO, o a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas a las que se hubieran transferido las funciones y

servicios de aquél en su territorio, o que tuvieran establecido un concierto con el Gobierno a estos efectos. Comprenderá tanto la tramitación y reconocimiento del derecho a ambas pensiones, como la determinación del grado de minusvalía o enfermedad crónica a efectos de la concesión de la pensión de invalidez no contributiva. La determinación del grado se efectuará previo dictamen de los equipos de valoración y orientación de los Directores o Directoras Provinciales del IMSERSO, o de los órganos autonómicos correspondientes.

La protección no contributiva de los inmigrantes españoles se articula a través del R.D. 728/1993, de 14 de mayo, que ha establecido pensiones asistenciales de ancianidad a favor de los inmigrantes españoles en el extranjero, siendo desarrollado posteriormente por la Orden de 1 de julio de 1993.

Hay que tener en cuenta que a partir de 1990 quedó suprimido el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona, previsto en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Por otra parte, en virtud del Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, se suprimieron también las pensiones asistenciales de vejez y enfermedad (FAS), si bien quienes tenían reconocido el derecho a las prestaciones citadas han podido continuar percibiéndolas en los términos y condiciones previstas en la legislación específica que las regulaban; o en su caso, y siempre que cumplieran con los requisitos de acceso establecido, optar por las nuevas pensiones no contributivas. De hecho, una buena parte de los actuales preceptores y perceptoras de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez son antiguos perceptores de pensiones asistenciales y de los subsidios establecidos por la LISMI.

Los sistemas de protección social en su modalidad asistencial reúnen en la actualidad a pensionistas acogidos a distinta normativa, que arranca de las prestaciones de Asistencia Social (FAS), pasando por las derivadas de la LISMI y finalizando con las Pensiones No Contributivas (PNC), implantadas con carácter general por la Ley 26/1990.

Por lo que respecta a las **pensiones asistenciales**, se trata de un colectivo de pensionistas a extinguir al no producirse nuevas entradas. La financiación es con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, salvo para el País Vasco que corre a cargo de sus propios presupuestos, existiendo un traspaso de servicios a las Autonomías para los beneficiarios residentes en la Comunidad respectiva.

A continuación, se analizan los datos correspondientes a prestaciones individuales y pensiones no contributivas de la Seguridad Social en la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2005.

MEMORIA 2005

El Cuadro II.6.29 recoge la evolución de los últimos tres años en el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas. Puede observarse como, año tras año, se producen sucesivos descensos en cada una de ellas.

Cuadro III.6.29

ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC POR MESES. AÑOS 2003 A 2005

	2003	2004	2005
Invalidez	2.869	2.156	1.561
Jubilación	3.314	2.123	1.845
TOTAL	6.183	4.279	3.406

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. G.V.

Cuadro III.6.30

PRESTACIONES INDIVIDUALES, 2005

	Pensiones Asistenciales				LISMI		Pensiones No Contributivas			
	Nº Beneficiarios				Nº Beneficiarios		Nº Beneficiarios			
	Enfermedad		Ancianidad				Invalidez		Jubilación	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Alicante	1.188	1.124	494	391	3.309	2.916	6.513	6.443	8.997	9.155
Castellón	227	206	139	111	570	501	2.035	1.948	1.434	1.441
Valencia	1.059	943	197	145	1.200	1.184	12.157	11.954	16.285	16.409
Total	2.474	2.273	830	647	5.079	4.601	20.705	20.345	26.716	27.005

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

Por lo que respecta al total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en la Comunidad Valenciana, a fecha de 31 de diciembre de 2005, el número de éstas ha sido de 54.871 personas, cifra inferior a la recogida en el ejercicio anterior y que fue de 55.804 personas. El dato resultante se obtiene de la suma del número de beneficiarios de pensiones asistenciales, de beneficiarios de la LISMI y de beneficiarios de pensiones no contributivas (Cuadro III.6.30).

Desglosando los datos sobre prestaciones individuales que figuran en este cuadro, 2.920 corresponden a pensiones asistenciales, de las cuales 2.273 son por enfermedad y 647 por ancianidad. El número de beneficiarios de la LISMI, cuya acción protectora comprende asistencia sanitaria y prestación farmacéutica y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, ha sido de 4.601 personas. Por último, el número de pensiones no contributivas para el año 2005 ha sido de 47.350, de las cuales 20.345 lo son en concepto de

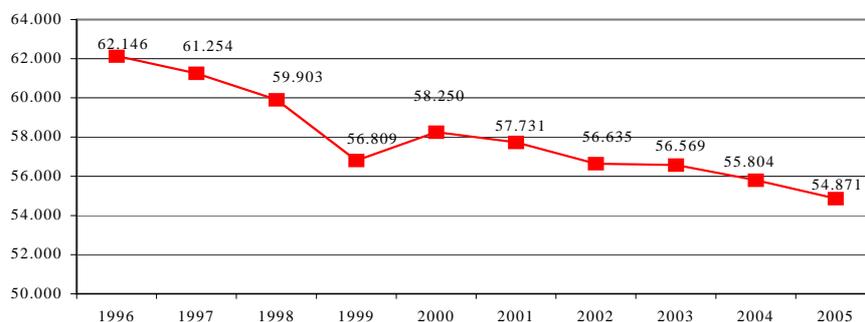
pensión de invalidez y 27.005 en concepto de jubilación. Pese a haber destacado anteriormente que el número de beneficiarios de prestaciones individuales ha venido descendiendo en los últimos años, hay que resaltar el incremento para el año 2005, al igual que sucediera en años anteriores con relación a su precedente, en el número de pensiones no contributivas de jubilación.

Si comparamos los datos por provincias, puede observarse como en Alicante, al igual que en años precedentes, las cifras correspondientes a beneficiarios de pensiones asistenciales, así como de beneficiarios de la LISMI, son bastante más elevadas que las recogidas para las provincias de Castellón y Valencia. No obstante, se constata en todas ellas que, año a año, decrece el número de beneficiarios y beneficiarias, con la salvedad de las pensiones no contributivas de jubilación, que aumentan ligeramente con relación a años anteriores.

El Gráfico III.6.2 muestra la evolución del número de beneficiarios y beneficiarias de este tipo de prestaciones en los últimos diez años. Tomando como partida el año 1996, se viene experimentando un continuo descenso en el número de beneficiarios, tan solo alterado por el año 2000 en que se produjo un repunte al alza. A partir del 2001 vuelven a experimentarse disminuciones con un descenso del 0,9%, un descenso del 1,9% en el año 2002, una disminución del 0,1% para el año 2003 y un descenso del 1,3% para el 2004, tras haberse computado 765 prestaciones menos que en el año anterior. Para el año 2005 se ha producido una disminución de 1,7%, tras haber disminuido en 933 el número total de prestaciones.

Gráfico III.6.2

EVOLUCIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES INDIVIDUALES EN LA C.V.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Cª de Bienestar Social.

MEMORIA 2005

El número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la Comunidad Valenciana durante el año 2005 ha sido de 6.706 (Cuadro III.6.31), cifra inferior a la del año 2004 que fue de 8.282 y que en términos porcentuales supone un descenso del 19% con relación al año anterior. El número de solicitudes presentadas para el ejercicio 2005 ha sido superior, pasando de las 7.580 del año 2004 a las 7.854 para este año. Ello supone, en términos porcentuales, una tasa de variación positiva de 3,6 puntos porcentuales con relación al año anterior.

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se observa un incremento tanto de las de invalidez como las correspondientes a jubilación, pasando de las 1.695 registradas en el año 2004 a las 2.843 para el ejercicio 2005, ofreciendo este ejercicio una tasa de variación positiva 67,7 puntos porcentuales con relación al año 2004.

Cuadro III.6.31

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Datos acumulados de gestión hasta los meses de Diciembre

	Solicitudes Presentadas			Solicitudes Resueltas			Solicitudes Pendientes		
	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total
2004									
Alicante	1.157	1.263	2.420	1.234	1.283	2.517	121	775	896
Castellón	238	406	644	257	403	660	33	148	181
Valencia	2.244	2.272	4.516	2.223	2.882	5.105	250	368	618
C. V.	3.639	3.941	7.580	3.714	4.568	8.282	404	1.291	1.695
España	30.137	33.616	63.753	30.677	34.496	65.173	4.756	11.821	16.577
2005									
Alicante	1.206	1.167	2.373	1.097	1.063	2.160	230	879	1.109
Castellón	295	390	685	230	327	557	98	211	309
Valencia	2.307	2.489	4.796	1.999	1.990	3.989	558	867	1.425
C. V.	3.808	4.046	7.854	3.326	3.380	6.706	886	1.957	2.843
España	31.221	33.459	64.680	29.964	32.345	62.309	6.019	12.948	18.967

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

Comparando los datos de España con los ofrecidos para la Comunidad Valenciana, puede observarse la siguiente evolución.

El número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para el territorio español durante el año 2004 fue de 63.753, 65.173 y 16.577,

respectivamente. Para el ejercicio 2005, las cifras han sido de 64.680, 62.309, 18.967, respectivamente. Se constata un incremento en el número de solicitudes presentadas y pendientes con relación al ejercicio anterior y una disminución en el número de solicitudes resueltas.

El Cuadro III.6.32 actualiza para el año 2005 el acumulado de altas, bajas y oscilaciones en nómina, de las pensiones no contributivas en España, ofreciendo los datos, igualmente, por Comunidades Autónomas. Analizando el mismo, puede constatar que las oscilaciones de las pensiones no contributivas de jubilación son negativas en todas las Comunidades, salvo Extremadura que tiene el mismo dato que en 2004. Caso opuesto se da en las pensiones no contributivas de invalidez, las cuales son todas positivas, salvo en la Comunidad de Cantabria que resulta negativa. El total de oscilaciones de pensiones no contributivas en nuestra Comunidad para el año 2005 ha sido de 7, frente a las 541 del año anterior. Por su parte, el total de oscilaciones de pensiones no contributivas en España ha sido de 465, frente al saldo negativo de 1.807 que se recogió en el año 2004.

Cuadro III.6.32

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACUMULADO DE ALTAS, BAJAS
Y OSCILACIONES EN NÓMINA. AÑO 2005**

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL PNCs		
	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones
Andalucía	599	671	-72	582	365	217	1.181	1.036	145
Aragón	38	94	-56	34	12	22	72	106	-34
Asturias	41	61	-20	53	34	19	94	95	-1
Baleares	43	51	-8	56	37	19	99	88	11
Canarias	90	131	-41	213	76	137	303	207	96
Cantabria	32	73	-41	45	79	-34	77	152	-75
Castilla-León	235	145	90	217	75	142	452	220	232
Castilla -La Mancha	112	125	-13	102	66	36	214	191	23
Cataluña	190	281	-91	210	175	35	400	456	-56
C.Valenciana	213	257	-44	200	149	51	413	406	7
Extremadura	156	156	0	90	58	32	246	214	32
Galicia	211	304	-93	165	128	37	376	432	-56
Madrid	178	160	18	156	129	27	334	289	45
Murcia	57	63	-6	145	49	96	202	112	90
Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Rioja	10	20	-10	16	7	9	26	27	-1
Ceuta	6	10	-4	9	5	4	15	15	0
Melilla	4	1	3	9	5	4	13	6	7
TOTAL ESTADO	2.215	2.603	-388	2.302	1.449	853	4.517	4.052	465

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Servicios Sociales.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.33

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Datos acumulados de gestión correspondientes al año 2005, hasta el mes de Diciembre.

	TOTAL: JUBILACIÓN MÁS INVALIDEZ						
	Pendiente anterior	Solicitudes presentadas	Resueltas			Total	Solicitudes pendientes
			Aprobadas	Denegadas	Cad.-Des ⁽¹⁾		
Andalucía	4.805	13.672	8.526	4.532	1.001	14.059	4.418
Aragón	160	1.302	904	387	45	1.336	126
Asturias	747	1.344	1.008	506	183	1.697	394
Baleares	239	567	321	184	122	627	179
Canarias	1.785	7.263	2.391	1.817	713	4.921	4.127
Cantabria	209	797	558	254	23	835	171
Castilla-León	389	3.480	2.289	732	237	3.258	611
Castilla-Mancha	689	3.026	1.862	975	125	2.962	753
Cataluña	2.153	8.069	4.228	3.201	1.119	8.548	1.674
C. Valenciana	1.695	7.854	3.406	2.708	592	6.706	2.843
Extremadura	67	1.579	1.135	348	104	1.587	59
Galicia	904	5.989	3.593	1.832	321	5.746	1.147
Madrid	1.354	4.748	3.129	1.227	648	5.004	1.098
Murcia	801	2.043	938	957	153	2.048	796
Navarra	106	366	326	112	12	450	22
País Vasco	337	1.763	1.273	435	25	1.733	367
La Rioja	50	241	173	55	5	233	58
Ceuta	69	273	123	111	38	272	70
Melilla	37	304	148	129	10	287	54
Total España	16.596	64.680	36.331	20.502	5.476	62.309	18.967

(1) Caducadas-Desestimadas.

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representa el 10,8% del total de España (6.706 CV, frente a las 62.309 de España). Estos datos son inferiores a los del año 2004, ya que para ese periodo el número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representaba el 12,7% del total nacional (8.282 frente a las 65.173 del total de España).

Del estudio del Cuadro III.6.33, por Comunidades Autónomas, puede apreciarse como la Comunidad Valenciana ocupa el tercer lugar para este ejercicio (6.706), al igual que sucedió en el año 2004, tan solo precedida por Andalucía, con 14.059 prestaciones y Cataluña, con 8.548. Estas tres Comunidades Autónomas representan el 47% del total de España para este tipo de prestaciones. Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, la Comunidad Valenciana ocupa el tercer puesto con 2.843, precedida de Andalucía con 4.418,

seguida de Canarias con 4.127. Estas tres Comunidades Autónomas representan el 60% del total nacional de solicitudes pendientes. En cuanto a solicitudes presentadas, la Comunidad Valenciana se sitúa en tercer lugar con 7.854, tan sólo precedida por Andalucía con 13.672 y Cataluña con 8.069. Entre las tres suman el 45,8% del total de solicitudes presentadas en España. Asimismo, nuestra Comunidad ocupa el cuarto puesto en el número de solicitudes pendientes de ejercicio anterior (1.695) superada por Andalucía con 4.805, Cataluña con 2.153 y Canarias con 1.785. En España quedaban pendientes del año anterior un total de 16.596 solicitudes.

6.1.3. El sistema de recaudación de la Seguridad Social

En este subapartado se recogen los datos correspondientes a la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario, la recaudación ejecutiva, pago de pensiones, número de códigos de cuenta de cotización en alta para el Régimen General, número de trabajadores en alta por regímenes y número de afiliaciones a la Seguridad Social. A fecha de elaboración de esta Memoria no es posible disponer de los datos del mes de diciembre, de recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario. Como viene siendo la pauta durante los últimos años, se ha procedido a cerrar los ejercicios a mes de noviembre, para este tipo de recaudación.

Se actualizan, igualmente, los datos sobre afiliación de extranjeros en la Comunidad Valenciana., así como su distribución por regímenes de cotización, por sectores de actividad y por sexos.

En el Cuadro III.6.34 figura la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario por regímenes, en cada una de las provincias de nuestra Comunidad.

El importe acumulado, a mes de noviembre, de la recaudación presupuestaria en periodo voluntario en la Comunidad Valenciana para el año 2005 ha sido de 7.788,70 millones de euros, experimentándose un incremento del 7,6% con respecto al año anterior, en que la recaudación ascendió a 7.236,45 millones de euros. Este incremento es debido, entre otros factores, al aumento del número de cotizaciones en razón de una mayor afiliación por la mejora del empleo, a una cierta afluencia de la economía sumergida con un mayor control de inspección y al incremento de las bases de cotización por la continuación de la política de crecimiento de las mismas en los regímenes especiales, fundamentalmente el de autónomos, así como la homologación de las bases máximas de cotización del Régimen General y del incremento de los salarios. No

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

hay que olvidar el incremento de afiliaciones de trabajadores y trabajadoras extranjeras, habiéndose incrementado para este año en 84.754 personas.

Cuadro III.6.34

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2002-2005

En millones de euros

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
2002									
Alicante	1.338,43	242,49	24,11	4,09	0,30	3,68	144,22	137,70	1.895,02
Castellón	619,98	91,13	14,22	3,58	0,09	2,16	76,18	53,39	860,71
Valencia	2.477,76	360,45	37,60	9,72	0,03	8,85	260,58	225,11	3.380,09
Total	4.436,17	694,07	75,92	17,38	0,42	14,68	480,98	416,20	6.135,82
2003									
Alicante	1.468,28	261,53	24,67	4,42	0,35	6,76	159,34	155,71	2.081,06
Castellón	671,46	97,00	14,02	3,88	0,09	2,50	81,41	55,65	926,01
Valencia	2.677,28	383,70	38,31	12,12	0,04	10,05	285,49	259,04	3.666,02
Total	4.817,02	742,23	77,00	20,42	0,48	19,31	526,24	470,40	6.673,09
2004									
Alicante	1.593,19	305,24	26,23	4,81	0,39	4,42	178,75	175,83	2.288,86
Castellón	718,89	108,34	13,80	3,94	0,09	2,45	90,17	60,17	997,85
Valencia	2.866,48	429,05	38,45	13,02	0,05	10,45	308,67	283,56	3.949,74
Total	5.178,56	842,62	78,49	21,78	0,53	17,32	577,59	519,56	7.236,45
2005									
Alicante	1.710,43	312,09	24,04	4,84	0,48	9,32	192,91	197,25	2.451,36
Castellón	776,10	115,45	14,43	4,28	0,09	4,71	103,38	67,46	1.085,90
Valencia	3.051,70	455,09	38,61	13,90	0,09	16,71	348,64	326,71	4.251,45
Total	5.538,23	882,63	77,08	23,02	0,65	30,74	644,93	591,42	7.788,70

Datos calculados hasta el mes de Noviembre de 2002, 2003, 2004 y 2005.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Los cuadros siguientes recogen la recaudación de las cuotas presupuestarias en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad (datos hasta el mes de noviembre), cuyo importe ha sido de 2.451,36 millones de euros para la provincia de Alicante, 1.085,90 millones de euros para la provincia de Castellón y 4.251,45 millones de euros para la provincia de Valencia.

MEMORIA 2005

Cuadro III.6.35

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN ALICANTE, 2005

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	148,91	27,71	2,35	0,42	0,031	0,41	16,60	18,05	214,48
Febrero	147,00	28,32	2,13	0,49	0,031	0,42	16,63	18,05	213,07
Marzo	147,39	28,56	2,11	0,46	0,061	0,44	17,18	20,98	217,18
Abril	158,13	27,88	1,92	0,44	0,063	0,46	17,09	17,47	223,45
Mayo	154,11	28,71	2,04	0,47	0,092	0,42	17,39	17,72	220,95
Junio	154,20	28,55	2,36	0,38	0,073	0,83	16,95	16,07	219,41
Julio	159,28	28,33	2,45	0,44	-0,014	0,92	18,07	17,58	227,06
Agosto	160,14	28,39	2,24	0,46	0,032	1,17	18,14	16,81	227,38
Septiembre	154,22	28,29	2,09	0,57	0,040	1,36	18,02	17,07	221,66
Octubre	159,60	28,61	1,70	0,38	0,030	1,44	18,80	19,29	229,85
Noviembre	167,45	28,74	2,65	0,33	0,038	1,45	18,04	18,16	236,86
Diciembre									
Total	1.710,43	312,09	24,04	4,84	0,477	9,32	192,91	197,25	2.451,36

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

Cuadro III.6.36

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN CASTELLÓN, 2005

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	67,09	10,12	1,69	0,33	0,008	0,23	8,97	6,11	94,55
Febrero	69,29	10,37	1,72	0,32	0,008	0,25	8,98	5,92	96,86
Marzo	68,91	10,58	1,46	0,40	0,008	0,26	9,24	6,59	97,45
Abril	72,42	10,35	1,22	0,41	0,008	0,26	9,36	5,42	99,45
Mayo	70,58	10,72	1,19	0,42	0,007	0,23	9,47	5,62	98,24
Junio	70,21	10,70	1,16	0,43	0,008	0,43	9,53	6,07	98,54
Julio	71,12	10,59	1,16	0,44	0,007	0,49	9,69	6,05	99,55
Agosto	72,48	10,53	1,11	0,31	0,008	0,57	9,59	6,03	100,63
Septiembre	69,72	10,47	1,09	0,33	0,010	0,65	9,53	6,35	98,15
Octubre	70,84	10,44	1,14	0,45	0,007	0,67	9,56	6,88	99,99
Noviembre	73,44	10,58	1,49	0,44	0,007	0,67	9,46	6,42	102,51
Diciembre									
Total	776,10	115,45	14,43	4,28	0,086	4,71	103,38	67,46	1.085,90

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.37

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN VALENCIA, 2005

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	271,23	40,58	4,19	1,10	0,004	0,98	30,46	30,26	378,80
Febrero	271,46	41,43	4,25	1,18	0,008	1,03	30,50	28,20	378,06
Marzo	270,63	41,53	3,53	1,15	0,004	1,05	30,42	31,82	380,13
Abril	285,79	40,78	3,40	1,33	0,011	1,07	31,69	27,35	391,42
Mayo	278,29	41,59	3,39	1,24	0,007	0,82	31,71	27,87	384,92
Junio	277,65	41,89	3,57	1,29	0,003	1,43	31,99	29,11	386,93
Julio	284,75	41,53	3,36	1,35	0,006	1,65	32,63	28,55	393,83
Agosto	278,29	41,17	2,99	1,22	0,006	1,89	32,48	29,14	387,19
Septiembre	269,63	41,35	2,72	1,36	0,007	2,17	32,31	31,26	380,81
Octubre	276,36	41,49	2,99	1,39	0,014	2,25	32,41	32,72	389,62
Noviembre	287,62	41,75	4,22	1,29	0,019	2,37	32,04	30,43	399,74
Diciembre									
Total	3.051,70	455,09	38,61	13,90	0,089	16,71	348,64	326,71	4.251,45

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia

Al analizar por separado las tres provincias, se observa que en la de Alicante se ha experimentado un crecimiento del 7,1% con relación al mismo periodo del año anterior, pasando de los 2.288,86 millones de euros del año 2004 a los 2.451,36 millones de euros para el ejercicio 2005. Este incremento en la tasa de variación ha sido inferior en 2,8 puntos porcentuales al que se registró en el año 2004 en relación a su precedente, y que fue del 9,9%.

Respecto a la provincia de Castellón, en los 11 meses del año 2005 se ha experimentado un aumento del 8,8% con relación al mismo periodo del año anterior, porcentaje superior en un punto al registrado en el ejercicio 2004 con relación a su anterior y que fue del 7,8%. En términos absolutos, la recaudación acumulada ha pasado de 997,85 millones de euros hasta el mes de noviembre del 2004, a los 1.085,90 millones de euros en los once meses del año 2005.

Para la provincia de Valencia, la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario hasta el mes de noviembre del año 2005, ha sido de 4.251,45 millones de euros, un 7,6% más que para el mismo periodo del año 2004, y que en términos absolutos fue de 3.949,74 millones de euros. La tasa de variación para el año 2005 es inferior en una décima de punto a la del ejercicio 2004, que quedó situada en el 7,7%.

Los ingresos a través de las **Unidades de Recaudación Ejecutiva (UURE)** en las tres provincias de la Comunidad Valenciana (Cuadro III.6.38),

reflejan un incremento en las cantidades recaudadas con un total de 130,93 millones de euros en el año 2005 frente a los 104,90 millones de euros del año 2004 y que en términos porcentuales supone un incremento en la tasa de variación del 24,8% con respecto al año anterior, tasa muy superior a la registrada en el 2004 que fue del 3,2%.

Analizando por separado cada una de las tres provincias, se puede apreciar como para la provincia de Alicante la recaudación ejecutiva en el año 2005 ha sido superior en 9 millones de euros, lo que en términos porcentuales supone un incremento de un 22,5%, porcentaje notablemente superior al recogido en 2004 con respecto a su anterior, que fue del 3%. La provincia de Castellón registra, a diferencia de otros años, un aumento para este tipo de recaudación (12,97 millones en 2004 frente 14,89 millones en 2005), con una tasa de variación de 14,8 puntos con relación al año 2004. Sin embargo, para ese ejercicio se recogía una disminución de 6,2 puntos con relación al ejercicio 2003. Por su parte, en la provincia de Valencia, se ha observado un mayor incremento para este año con relación a su anterior y que se ha situado en el 29,1%, mientras que en el año 2004 se recogió un incremento del 5,9% en la recaudación ejecutiva con relación al año 2003.

Cuadro III.6.38

RECAUDACIÓN EJECUTIVA. COMUNIDAD VALENCIANA, AÑOS 2003 A 2005

En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Enero	3,02	2,31	3,01	1,07	0,72	0,77	4,26	3,32	3,53	8,35	6,35	7,31
Febrero	3,13	4,16	3,47	1,19	1,14	0,92	4,30	5,06	3,63	8,62	10,36	8,02
Marzo	2,88	3,44	3,80	0,93	0,90	1,17	4,01	3,96	4,79	7,82	8,30	9,76
Abril	3,34	3,39	4,42	1,15	1,12	1,23	4,75	4,85	5,52	9,24	9,36	11,17
Mayo	3,10	3,24	4,82	0,94	0,92	2,02	4,05	4,31	6,02	8,08	8,47	12,86
Junio	3,70	4,47	4,60	1,21	1,79	1,27	4,68	4,76	6,53	9,59	11,02	12,40
Julio	3,23	3,14	4,42	1,09	0,94	1,12	4,30	3,53	6,35	8,62	7,61	11,89
Agosto	2,99	3,01	3,23	0,75	0,90	0,95	2,95	3,67	3,60	6,68	7,58	7,78
Sept.	3,05	3,07	4,81	1,11	0,80	1,01	3,27	3,93	5,58	7,44	7,80	11,40
Octubre	3,95	3,17	4,34	1,15	1,14	1,22	4,82	5,04	5,79	9,92	9,35	11,35
Noviembre	3,12	2,92	3,86	1,88	1,20	1,61	3,34	4,51	5,44	8,34	8,63	10,91
Diciembre	3,30	3,65	4,20	1,35	1,40	1,60	4,31	5,03	10,28	8,97	10,08	16,08
Total	38,80	39,97	48,98	13,83	12,97	14,89	49,04	51,96	67,06	101,67	104,90	130,93

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Datos Provisionales.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El Cuadro III.6.39 recoge las cantidades entregadas en concepto de pago de pensiones, las cuales se han visto incrementadas con relación al año anterior en un 8%. En términos absolutos, se ha pasado de los 5.890,93 millones de euros del año 2004, a los 6.362,71 millones de euros para el 2005.

Desglosando por provincias, Alicante experimenta una tasa de variación positiva del 6,7%, con 117,89 millones de euros más que en el ejercicio 2004. Valencia ofrece una tasa de variación positiva de 8,8 puntos porcentuales con relación a 2004, habiéndose pagado 302,38 millones de euros más que el año anterior. En la provincia de Castellón se ha experimentado un incremento del 7,1% en el pago de pensiones, pasando de 725,71 millones para el año 2004 a 777,23 millones de euros para el ejercicio 2005.

Por lo que respecta al número de códigos de cuenta de cotización en alta del Régimen General, puede observarse, tal y como queda recogido en el Cuadro III.6.40, un incremento en cada una de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, tendencia similar a la que se viene produciendo en años anteriores.

Cuadro III.6.39

PAGOS DE PENSIONES⁽¹⁾ AÑOS 2003 AL 2005

En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Enero	116,70	126,62	133,10	48,59	51,49	54,79	227,51	238,49	301,29	392,80	416,60	489,18
Febrero	116,07	123,99	131,68	48,61	51,54	54,82	228,59	248,34	263,64	393,27	423,87	450,14
Marzo	117,09	123,81	132,56	48,71	51,64	54,94	229,92	244,53	262,40	395,72	419,98	449,90
Abril	117,56	124,12	132,87	48,80	51,74	55,04	229,92	246,75	265,20	396,28	422,61	453,11
Mayo	117,89	124,62	132,95	48,92	51,87	55,25	232,30	245,70	264,89	399,12	422,19	453,09
Junio	118,48	127,98	131,88	96,69	102,50	109,26	456,18	248,31	270,04	671,34	478,79	511,18
Julio	207,65	249,32	265,53	49,10	52,06	55,67	233,10	470,52	503,25	489,85	771,90	824,45
Agosto	116,39	125,38	133,77	49,16	52,18	55,86	233,30	247,75	266,48	398,85	425,31	456,11
Sept.	118,47	124,24	134,35	49,22	52,24	56,34	234,63	248,91	269,22	402,32	425,39	459,91
Octubre	118,76	126,08	135,83	49,29	52,31	56,52	234,69	251,74	270,90	402,74	430,12	463,25
Noviembre	119,81	126,83	136,92	97,71	103,62	111,76	441,35	251,93	272,08	658,86	482,38	520,76
Diciembre	232,76	246,05	265,49	49,51	52,52	56,98	263,63	473,21	509,17	545,90	771,79	831,64
Total	1617,63	1749,04	1866,93	684,30	725,71	777,23	3245,12	3416,18	3718,55	5547,05	5890,93	6362,71

(1) Recoge pensiones INSS, ISM y LISMI. No recoge el importe de las Pensiones No Contributivas.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la S.S. Direcciones Provinciales.

MEMORIA 2005

Cuadro III.6.40

Nº DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN EN ALTA. RÉGIMEN GENERAL

	Alicante			Castellón			Valencia		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Enero	60.242	62.666	64.864	18.839	19.506	20.247	77.561	79.828	81.989
Febrero	60.987	63.429	65.427	18.955	19.622	20.487	78.204	80.439	82.461
Marzo	61.615	63.955	66.031	19.028	19.701	20.924	78.388	80.581	82.866
Abril	62.102	64.546	66.981	19.271	19.985	20.348	78.768	80.930	83.612
Mayo	62.582	65.097	67.910	19.375	20.117	21.626	79.064	81.292	84.241
Junio	63.056	65.583	69.027	19.569	20.326	21.888	79.218	81.673	84.735
Julio	63.325	65.998	69.896	19.799	20.597	22.143	78.873	81.555	84.977
Agosto	62.456	64.855	69.193	19.646	20.278	21.981	77.824	80.109	83.587
Septiembre	62.297	64.821	69.545	19.317	20.071	21.923	78.127	80.716	84.587
Octubre	62.695	65.385	70.061	19.433	20.294	22.040	79.226	81.843	85.847
Noviembre	63.265	65.516	70.183	19.557	20.326	22.129	80.084	82.386	86.499
Diciembre	62.631	65.041	69.700	19.551	20.278	22.104	79.896	82.260	86.554
Total	747.253	776.892	818.818	232.340	241.101	257.840	945.233	973.612	1.011.955

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

A continuación, figuran los cuadros correspondientes al número de trabajadores y trabajadoras en alta, por provincias.

Cuadro III.6.41

NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR RÉGIMENES

Por Provincias, 2005

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Alicante	474.364	124.657	24.661	1.957	12.390	638.029
Castellón	193.389	41.819	11.925	1.027	5.214	253.374
Valencia	783.038	172.483	39.930	1.855	20.408	1.017.714
C. Valenciana	1.450.791	338.959	76.516	4.839	38.012	1.909.117

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales.

El número total de trabajadores y trabajadoras en alta por regímenes en la Comunidad Valenciana para el año 2005 ha sido, a mes de diciembre, de 1.909.117 (Cuadro III.6.41) frente a los 1.793.314 registrados y registradas en el mismo periodo para el año anterior, lo que supone un incremento del 6,5% con respecto al año 2004, con una variación superior en 3,5 puntos al dato recogido en ese año con relación a su precedente. El Gráfico III.6.1 muestra la evolución del número de trabajadores y trabajadoras en alta en la Comunidad Valenciana durante los cinco últimos ejercicios. El dato más sobresaliente para este ejercicio es el incremento del Régimen Especial de Empleados de Hogar, que ha pasado del 0,8% en el año 2004 al 2% para el 2005.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.42

NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES
Alicante, 2005

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	448.794	119.257	23.269	2.005	3.421	596.746
Febrero	453.144	119.961	22.626	2.056	3.472	601.259
Marzo	454.251	120.900	22.393	2.082	3.618	603.244
Abril	457.581	121.912	22.379	1.793	4.350	608.015
Mayo	464.822	122.721	23.391	1.653	6.468	619.055
Junio	473.449	123.447	24.168	1.894	8.479	631.437
Julio	484.664	123.956	24.411	2.212	10.156	645.399
Agosto	471.147	123.813	23.760	2.221	11.377	632.318
Septiembre	476.114	124.170	24.356	2.141	11.957	638.738
Octubre	481.103	124.447	24.828	2.087	12.299	644.764
Noviembre	483.021	124.655	25.091	2.028	12.486	647.281
Diciembre	474.364	124.657	24.661	1.957	12.390	638.029

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

Por provincias, se constata un incremento del número de trabajadores y trabajadoras en alta en Alicante de un 7,2% con relación al año anterior, pasando de 594.915 en el 2004 a los 638.029 en el 2005. En la provincia de Castellón, el incremento porcentual ha sido del 6,6% (3,8 puntos porcentuales más que en 2004), pasando de los 237.679 a los 253.374 trabajadores y trabajadoras en alta para el 2005. Por último, Valencia registra un incremento en el número de trabajadores y trabajadoras en alta por regímenes del 5,9% (3,4 puntos superior a la registrada en 2004), pasando de 960.720 en el año 2004 a las 1.017.714 altas para el año 2005.

MEMORIA 2005

Cuadro III.6.43

NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES
 Castellón, 2005

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	181.571	40.444	12.998	1.051	1.933	237.997
Febrero	181.656	40.598	12.460	1.444	1.970	238.128
Marzo	181.458	40.990	11.751	1.452	1.995	237.646
Abril	181.096	41.221	11.313	1.464	2.506	237.600
Mayo	182.740	41.461	11.263	1.473	3.302	240.239
Junio	184.911	41.806	11.119	1.274	4.110	243.220
Julio	190.929	42.150	10.794	998	4.722	249.593
Agosto	186.971	42.139	10.235	1.006	5.086	245.437
Septiembre	186.805	41.961	10.040	1.465	5.276	245.547
Octubre	193.363	41.837	11.399	1.434	5.297	253.330
Noviembre	195.773	41.852	11.996	1.119	5.270	256.010
Diciembre	193.389	41.819	11.925	1.027	5.214	253.374

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón.

Cuadro III.6.44

NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES
 Valencia, 2005

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	746.491	167.289	38.250	1.726	8.182	961.938
Febrero	749.604	167.965	36.859	1.761	8.309	964.498
Marzo	746.752	168.772	35.604	1.746	8.456	961.330
Abril	752.318	169.503	34.504	1.742	9.548	967.615
Mayo	752.474	170.289	34.515	1.761	11.985	971.024
Junio	753.533	170.711	33.566	1.808	14.146	973.764
Julio	759.712	170.897	32.142	1.811	16.273	980.835
Agosto	739.251	170.388	31.536	1.804	17.249	960.228
Septiembre	754.192	170.832	33.412	1.810	18.219	978.465
Octubre	778.084	171.556	37.939	1.859	19.566	1.009.004
Noviembre	788.559	172.315	39.836	1.856	20.315	1.022.881
Diciembre	783.038	172.483	39.930	1.855	20.408	1.017.714

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.

Por lo que respecta al número de nuevas asignaciones NAF/NUSS a la Seguridad Social (la afiliación no siempre implica un nuevo trabajador o trabajadora en alta, pero para poder trabajar se necesita previamente un número de asignación), el año 2005 ha constatado un notable incremento en el número de éstas, siendo el mismo significativo en cada una de las tres provincias, rompiendo la línea descendente de años anteriores.

Para el conjunto de la Comunidad Valenciana, durante el año 2005 se ha producido un incremento de 66.337 personas en cuanto a solicitantes del NAF/NUSS, pasando de las 95.324 solicitudes del año 2004 a las 161.661 para este ejercicio. Este aumento es consecuencia de los incrementos experimentados en la provincia de Alicante con 24.501 más. Las provincias de Castellón y Valencia han experimentado unos incrementos en el número de ellas en 11.304 y 30.532 solicitudes, respectivamente.

Empezando por la provincia de Alicante (Cuadro III.6.45), el número de nuevas afiliaciones ha sido de 67.051, frente a las 42.550 del año 2004, lo que supone un incremento del 57,6%, frente al descenso del 5% recogido para el año 2004 en relación a su precedente.

En la provincia de Castellón, las nuevas asignaciones han aumentado hasta la cifra de 22.369 frente a las 11.065 del año 2004, con una tasa de variación positiva de 102,2% puntos porcentuales. En el año 2004 se registró una tasa de variación positiva de 20,5 puntos porcentuales.

Por último, el número de nuevas afiliaciones en la provincia de Valencia ha experimentado un importante incremento, pasando de 41.709 en 2004 a 72.241, con una tasa de variación positiva de 73,2 puntos con relación al año 2004, muy distante de la tasa de variación positiva del 2004 con respecto a su precedente (0,8%).

MEMORIA 2005

Cuadro III.6.45

**NÚMERO DE AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL:
ASIGNACIÓN NÚMERO DE AFILIACIÓN / NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

	Alicante				Castellón				Valencia			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
Enero	4.494	3.536	2.987	3.520	962	550	524	524	4.137	3.236	2.233	3.562
Febrero	4.465	3.585	3.233	2.981	995	458	516	588	3.473	3.055	2.482	3.051
Marzo	3.335	2.935	3.556	3.240	934	616	654	590	2.704	3.045	3.304	2.894
Abril	3.982	2.715	2.529	4.855	1.899	764	846	2.415	3.601	2.912	2.568	5.095
Mayo	4.076	2.739	3.181	9.146	1.794	966	1.241	3.473	4.466	2.865	3.121	7.878
Junio	4.222	3.544	3.690	9.244	2.332	1.907	2.119	4.575	5.250	4.850	4.857	9.021
Julio	5.339	4.617	4.236	8.655	2.027	1.185	1.525	3.726	5.122	4.008	3.428	9.066
Agosto	3.032	2.710	2.612	5.689	626	379	486	2.575	2.656	2.174	2.243	4.598
Septiembre	3.691	4.198	3.331	5.061	1.116	785	987	1.578	4.036	3.265	4.137	8.086
Octubre	5.966	4.437	4.611	5.980	1.117	709	895	1.241	5.955	4.493	4.316	8.467
Noviembre	5.562	5.833	5.830	5.596	679	540	860	714	4.863	4.477	5.473	6.479
Diciembre	3.470	3.957	2.754	3.084	392	320	412	370	3.620	2.994	3.547	4.044
Total	51.634	44.806	42.550	67.051	14.873	9.179	11.065	22.369	49.883	41.374	41.709	72.241

Contempla NAF y el NUSS.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Una de las causas que ha contribuido al aumento en el número de afiliados y afiliadas a la Seguridad Social ha sido la incorporación de trabajadores y trabajadoras extranjeros al mercado de trabajo.

El número de afiliaciones de extranjeros y extranjeras en alta en la Comunidad Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2005, es de 212.720, de los cuales 171.882 proceden de países no miembros de la Unión Europea y 40.838 de países comunitarios (Cuadro III.6.46). El número total de trabajadores y trabajadoras afiliados en nuestra Comunidad representa el 12,60% con relación al total de España, cifra recogida en el Cuadro III.6.1.

Por regímenes, la mayor parte de éstos ubican en el Régimen General (63,7%), seguido del de Empleados de Hogar (13,4%), Régimen Especial Agrario (11,7%) y Autónomos (11,1%). Tan sólo un 0,1% se encuentra afiliado o afiliada al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. El dato más significativo corresponde al Régimen de Empleados de Hogar, ya que para el año 2004 el porcentaje de representatividad se situaba en el 3,5%.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.46

AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR RÉGIMENES SEGÚN SU PROCEDENCIA EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 31 de diciembre de 2005

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	Total
<i>Procedentes de países de la Unión Europea</i>							
C. Valenciana	24.689	14.993	914	13	0	229	40.838
España	192.432	76.429	10.324	866	510	3.588	284.149
<i>Procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea</i>							
C. Valenciana	110.906	8.684	23.873	213	0	28.206	171.882
España	928.406	68.531	154.933	2.373	20	250.182	1.404.445
<i>Total extranjeros</i>							
C. Valenciana	135.595	23.677	24.787	226	0	28.435	212.720
España	1.120.838	144.960	165.257	3.239	530	253.770	1.688.594

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cuanto a la distribución de estos trabajadores por sexos, puede observarse en el Cuadro III.6.47, que el 61,29% (66,23% en el año 2004) son varones mientras que el 38,71% (33,77% en 2004) son mujeres. Estos porcentajes son ligeramente superiores con relación a España en el caso de los varones, situándose el porcentaje para las mujeres en nuestra Comunidad levemente por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.47

AFILIADOS EXTRANJEROS POR SEXOS EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 31 de diciembre de 2005

	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
C. Valenciana	130.384	61,29%	82.336	38,71%	212.720	100%
España	1.011.346	59,89%	677.248	40,11%	1.688.594	100%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las actividades que cuentan con mayor número de afiliados en nuestra Comunidad (para el Régimen General) son la construcción con el 29,29% de afiliación, seguida de la hostelería con el 17,25% y el comercio y reparación de

MEMORIA 2005

vehículos de motor con el 16,30%. El Cuadro III.6.48 contiene la distribución de los afiliados extranjeros, por sectores de actividad. Se proporcionan los datos correspondientes a los años 2004 y 2005 y la tasa de variación.

Cuadro III.6.48

**DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE AFILIADOS EXTRANJEROS
AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COM. VALENCIANA
2004-2005**

SECTOR DE ACTIVIDAD	Afiliados (2004)		Afiliados (2005)		T1
	Nº	%	Nº	%	
A Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	470	0,54	998	0,74	112,34
B Pesca	7	0,01	9	0,01	28,57
C Industrias extractivas	132	0,15	155	0,11	17,42
D Industrias manufactureras	11.060	12,76	15.596	11,50	41,01
E Producción de energía	97	0,11	131	0,10	35,05
F Construcción	22.536	25,99	39.714	29,29	76,22
G Comercio; reparación de vehículos de motor	14.175	16,35	22.097	16,30	55,89
H Hostelería	14.587	16,82	23.386	17,25	60,32
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.272	4,93	5.773	4,26	35,14
J Intermediación financiera	438	0,51	557	0,41	27,17
K Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empres.	11.770	13,57	16.824	12,41	42,94
L Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatoria	741	0,85	1.000	0,74	34,95
M Educación	1.822	2,10	2.131	1,57	16,96
N Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	1.333	1,54	1.881	1,39	41,11
O Otras actividades sociales, servicios personales	3.118	3,60	5.164	3,81	65,62
P Hogares que emplean personal doméstico	118	0,14	144	0,11	22,03
Q Organismos extraterritoriales	13	0,01	22	0,02	69,23
Actividades no clasificables	17	0,02	13	0,01	- 23,53
Total Régimen General	86.706	100,00	135.595	100	56,38

T1. Variación porcentual 2005-2004

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

6.2. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

Los sistemas de protección social han abordado históricamente los riesgos del trabajador y trabajadora de quedarse en paro. La protección del desempleo es una de las prestaciones previstas en el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de norma mínima y también es objeto del Convenio 44 de la OIT, ambos ratificados por España y que parten del concepto asegurativo del desempleo; esto es, de un riesgo consistente en la pérdida de empleo, asegurado mediante cotización y cuya actualización, previo cumplimiento de los requisitos legales, da derecho a la protección.

La prestación por desempleo aparece mencionada en nuestra Constitución de 1978 como protección ante la situación de necesidad para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Del artículo 41 de nuestra Carta Magna se derivan dos modelos de Seguridad Social. El primero, contributivo de tipo profesional y asegurativo, que tiene por objeto proporcionar prestaciones sustitutivas de las rentas salariales dejadas de percibir. Y un nivel asistencial, complementario del anterior e inexistente antes de la Constitución, que actúa como mínimo necesario de subsistencia para aquellas personas que carecen de recursos económicos y que no reúnen las condiciones necesarias para tener derecho a una prestación de carácter contributivo, o bien la perciben cuando agotada la pensión contributiva siguen en situación de desempleo. También actúa en ciertos supuestos como subsidio para determinados colectivos con especiales dificultades para su reinserción en el mercado laboral (mayores de 52 años, inmigrantes retornados).

Cuando se procede al análisis del sistema público de protección al desempleo, surge la necesidad de establecer el punto de equilibrio de los niveles de protección que haga posible su mantenimiento, debiéndose conseguir, además, que los recursos públicos sirvan para incentivar la búsqueda del empleo.

Los cambios socioeconómicos de años atrás dieron lugar a reformas en el marco normativo de la Ley Básica de Empleo de 1980, tales como la Ley 31/84 y el Real Decreto-Ley 3/1989, por el cual se ampliaba el nivel asistencial para parados de larga duración y mayores de edad. Por otra parte, la aprobación de normativa que reforzaba la reducción de la cobertura de las prestaciones contributivas, tanto de posibles beneficiarios (al incrementar los requisitos de acceso al derecho) como los periodos y cuantías reconocidos (Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y Ley 22/1993, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y la Protección por Desempleo), ha traspasado a posibles beneficiarios contributivos a la protección asistencial.

En tal sentido, durante los primeros años de la década de los noventa, el número total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales en la Comunidad Valenciana aumentó notoriamente, con respecto a años anteriores, pasando de 94.465 prestaciones en 1989 a 198.739 en 1993. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 22/1992, se redujeron notoriamente las prestaciones contributivas a favor del subsidio asistencial, en concreto hasta el año 1998. Se producirá un cambio de tendencia a partir del año 1999, en que el número de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones contributivas va a superar al de asistenciales, tal y como puede observarse en el Cuadro III.6.50.

A finales de 2002 se publicaba la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, dando un nuevo impulso a las Directrices europeas que recogen el deber, de los Estados miembros, de garantizar la protección por desempleo de manera que, junto con las prestaciones económicas necesarias para afrontar las situaciones de paro, los poderes públicos den oportunidades de formación y empleo que posibiliten que los desempleados puedan encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

La reforma de las prestaciones por desempleo que se acometió en esta Ley, establecía entre sus objetivos el facilitar oportunidades de empleo para todas las personas que deseen incorporarse al mercado de trabajo, mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, corregir las disfunciones observadas en la protección por desempleo y ampliar la protección a colectivos que carecen de ella.

En noviembre de 2005, la Ley 45/2002, sufría una modificación mediante la aprobación del Real Decreto 1413/2005. Esta nueva norma modificaba la disposición transitoria cuarta de la Ley en la que se establecía la regulación del abono de la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único, para incorporarse como socios trabajadores o de trabajo de cooperativas y sociedades laborales y para convertirse en trabajadores autónomos, permitiendo también subvencionar el coste de la cotización a la Seguridad Social con el importe de la prestación por desempleo.

El Cuadro III.6.50 refleja la evolución de los beneficiarios para el último decenio. En este mismo cuadro queda reflejado como hasta el año 2000, el promedio anual de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones ha venido descendiendo. Sin embargo, a partir de 2001 ha cambiado la tendencia, recogándose sucesivos aumentos en el número de éstos, siendo el promedio anual de beneficiarios y beneficiarias para el año 2005 de 108.146 personas frente a las 103.426 del año 2004. Ello conlleva un incremento de 4.720 personas

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

(4,6%) con relación a 2004. Para ese año el incremento con respecto a su precedente se situó en el 2,2%.

El número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en cifras absolutas, a fecha 31 de diciembre de 2005, en las tres provincias de la Comunidad Valenciana ha quedado situado en 109.710 personas (suma datos nivel contributivo, asistencial y renta activa) frente a las 103.538 del año 2004, lo que representa un incremento porcentual de 6 puntos con relación a la misma fecha del año anterior. Del total de beneficiarios a fecha 31 de diciembre de 2005, 73.334 corresponden al nivel contributivo, 33.687 al nivel asistencial y 2.689 cobran por el sistema de Renta Activa de Inserción, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.49. Por su parte, la tasa de cobertura para ese periodo en la Comunidad Valenciana ha quedado situada en el 54,66%. A fecha 31 de diciembre de 2004, la tasa de cobertura quedó situada en el 54,16%.

Cuadro III.6.49

COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA C. VALENCIANA
Diciembre, 2004 y 2005

	Parados	Nivel contributivo	Nivel Asistencial	Renta Activa Inserción	Cobertura (%)
Año 2004					
Alicante	74.210	25.147	14.538	1.540	55,55
Castellón	14.900	7.012	2.139	47	61,73
Valencia	102.069	36.558	16.557	-	52,04
C. Valenciana	191.179	68.717	33.234	1.587	54,16
Año 2005					
Alicante	83.120	25.797	14.117	2.629	51,18
Castellón	15.231	7.782	2.118	60	65,39
Valencia	102.370	39.755	17.452	-	55,88
C. Valenciana	200.721	73.334	33.687	2.689	54,66

Fuente: Elaboración propia. Datos facilitados por las Direcciones Provinciales del INEM.

La relación de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones por desempleo y paro registrado se conoce como tasa de cobertura del periodo analizado. Este dato se obtiene dividiendo el número de estos beneficiarios por la cifra de paro registrada determinada por el INEM.

En fecha 3 de mayo de 2005 entraba en vigor el nuevo modelo de gestión SISPE que integra la información relativa a las políticas activas de empleo y las

prestaciones por desempleo, que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómico. Este nuevo sistema hizo necesario un cambio en la forma en que se determinan los colectivos que deben ser excluidos de las demandas pendientes, para obtener el paro registrado, conforme a la Orden Ministerial de Marzo de 1985.

Ello ha dado lugar a un nuevo cálculo del promedio anual del número de parados, y por consiguiente, variaciones a la baja con respecto a años anteriores, en las tasas de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunidad Valenciana. Tanto los Cuadros III.6.49 y III.6.50 como los Gráficos III.6.3 y III.6.4 se han elaborado en base al nuevo sistema.

El promedio anual de beneficiarios y beneficiarias para el año 2005 ha sido de 108.146 personas, mientras que el promedio de paro en los 12 meses del mismo se ha situado en 197.747 personas. Ello nos da una tasa de cobertura del 54,69%, tasa superior a la del año 2004, que fue del 54,17%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.50. Para el ejercicio 2004, el promedio de paro en los 12 meses fue de 190.946 personas.

El promedio de paro en los doce meses del año 2005 para cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad ha sido el siguiente: Alicante 77.494 personas, Castellón 15.522 y Valencia 104.731 personas.

En términos relativos, el número de beneficiarios y beneficiarias del nivel contributivo ha aumentado un 5,6% con relación al dato del año 2004, mientras que en el caso de los beneficiarios y beneficiarias del nivel asistencial se ha producido un ascenso de 0,7 puntos porcentuales con respecto al año anterior, rompiendo con la tendencia de los dos años precedentes en que este grupo venía registrando sucesivos descensos.

En el Cuadro III.6.50 puede apreciarse como durante los años 96-99, la tasa de cobertura se ha situado en torno al 40%. A partir de los ejercicios siguientes ésta se ha incrementado en nuestra Comunidad, pasando a ser para el año 2000 del 48,84%, en el ejercicio 2001 del 54,82%, en el 2002 del 55,61%, en el año 2003 del 56,31%. En el año 2004 la tasa de cobertura baja al 54,17%, repuntando en el año 2005 al 54,69%.

Las cifras correspondientes a las prestaciones por desempleo ofrecen distintos porcentajes en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad. La tasa de cobertura en la provincias de Alicante se sitúa por debajo de la media de la Comunidad Valenciana, siendo del 53,42% (4,96 puntos porcentuales menos que en el año 2004). Para la provincia de Castellón la tasa de cobertura ha

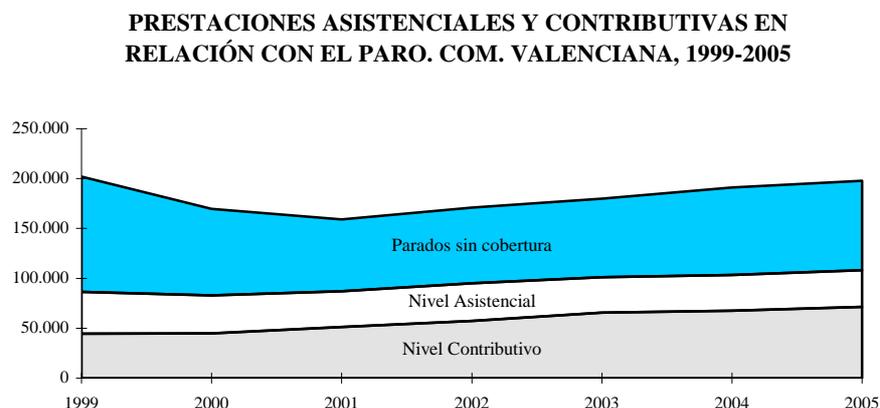
NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

quedado establecida en el 62,61%, 7,92 puntos por encima de la media de la Comunidad, habiendo aumentado con respecto al año 2004, que fue del 61,94%.

Por último, en la provincia de Valencia, la tasa de cobertura se ha situado en el 54,45%, 0,24 puntos por debajo de la media de la Comunidad (54,69%). Para el año 2004 la tasas de cobertura en esta provincia fue del 50,33%.

El Gráfico III.6.3 muestra la evolución de las prestaciones asistenciales y contributivas en relación con el paro, durante los últimos diez años. Las cifras absolutas que sirven para la confección del mismo provienen del Cuadro III.6.50.

Gráfico III.6.3



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento de Estadística del MTAS.

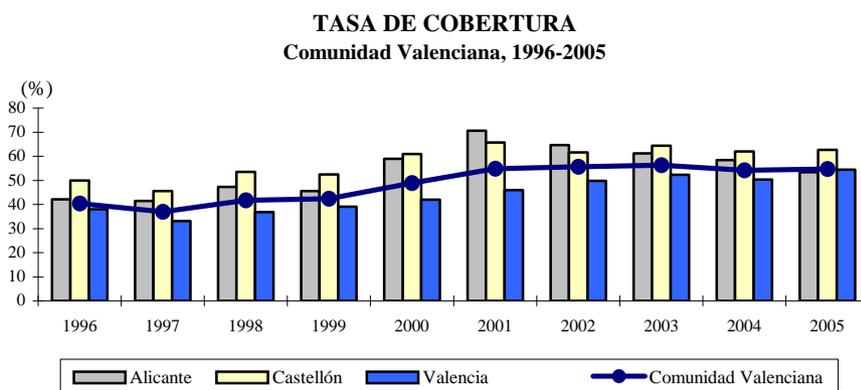
Dentro de la acción protectora por desempleo, mediante el Real Decreto 3/2004, de 9 de enero, se prorrogaba para el año 2004, el programa de renta activa de inserción para desempleado y desempleada con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, regulado por el Real Decreto 945/2003, de 18 de julio, texto que fue objeto de consulta por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La finalidad del mismo es conceder una renta activa de inserción como contraprestación al compromiso de actividad suscrito por los desempleados y desempleadas, en virtud del cual manifiestan su plena disponibilidad para buscar activamente empleo, para trabajar y para participar en las acciones ofrecidas por los servicios públicos de empleo y dirigidas a favorecer su inserción laboral. A partir de ese compromiso, se aplican distintas políticas de empleo, activas y pasivas, a los diferentes colectivos a los que se dirige el programa y cuyas

posibilidades de ocupación son menores: personas mayores de 45 años, parados y paradas de larga duración o emigrantes retornados, parados de cualquier de edad, discapacitados y discapacitadas o víctimas de violencia doméstica. Todo ello, siempre que, en cada caso, reúnan los requisitos exigidos para ser beneficiarios y/o beneficiarias de éste: ser menor de 65 y mayor de 45 años, haber sido demandante de empleo inscrito ininterrumpidamente como desempleado o desempleada en la oficina de empleo durante 12 o más meses, no tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo, o a la renta agraria y carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

El gráfico siguiente muestra la evolución de la tasa de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunidad Valenciana para los últimos diez años.

Gráfico III.6.4



Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.50

**PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
PROMEDIO ANUAL DE BENEFICIARIOS, 1996-2005**

	Promedio parados ⁽¹⁾	Total	Nivel Contributivo		Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Tasa de cobertura % bruta ⁽²⁾
			Desempleo total	Desempleo parcial			
1996							
Alicante	106.761	45.019	18.459	2	26.558		42,17
Castellón	23.775	11.876	6.888	6	4.982		49,95
Valencia	177.356	67.329	34.841	15	32.473		37,96
C. V.	307.892	124.224	60.188	23	64.013		40,35
1997							
Alicante	95.779	39.719	16.442	2	23.275		41,47
Castellón	21.571	9.816	6.043		3.773		45,51
Valencia	162.121	53.576	27.975	9	25.592		33,05
C. V.	279.471	103.111	50.460	11	52.640		36,90
1998							
Alicante	82.722	39.140	16.453		22.687		47,32
Castellón	17.517	9.374	5.340	2	4.032		53,51
Valencia	139.776	51.512	24.933		26.579		36,85
C. V.	240.015	100.026	46.726	2	53.298		41,67
1999							
Alicante	70.282	32.924	14.897		18.027		46,85
Castellón	15.393	8.066	4.768		3.298		52,40
Valencia	116.209	45.469	24.701		20.768		39,13
C. V.	201.884	86.459	44.366		42.093		42,83
2000							
Alicante	54.657	32.184	15.832		16.201	151	58,88
Castellón	12.761	7.769	4.749		3.013	7	60,88
Valencia	102.206	42.894	24.280		18.475	139	41,97
C. V.	169.624	82.847	44.861		37.689	297	48,84
2001							
Alicante	47.607	33.634	18.040		15.330	264	70,65
Castellón	11.955	7.856	5.186		2.659	11	65,71
Valencia	99.399	45.659	28.118		17.541	-	45,94
C. V.	158.961	87.149	51.344		35.530	275	54,82
2002							
Alicante	56.477	36.499	20.061		15.225	1.213	64,63
Castellón	13.750	8.463	5.806		2.579	78	61,55
Valencia	100.766	50.132	31.487		18.645	-	49,75
C. V.	170.993	95.094	57.354		36.449	1.291	55,61
2003							
Alicante	61.365	37.530	22.372		14.674	484	61,16
Castellón	14.650	9.438	6.715		2.707	16	64,42
Valencia	103.766	54.270	36.662		17.608	-	52,30
C. V.	179.780	101.238	65.749		34.989	500	56,31
2004							
Alicante	68.657	40.079	24.167		14.444	1.468	58,38
Castellón	15.487	9.592	6.875		2.670	47	61,94
Valencia	106.802	53.755	36.440		17.315	-	50,33
C. V.	190.946	103.426	67.482		34.429	1.515	54,17
2005							
Alicante	77.494	41.400	24.994		14.267	2.139	53,42
Castellón	15.522	9.718	7.129		2.528	61	62,61
Valencia	104.731	57.028	39.143		17.885	-	54,45
C. V.	197.747	108.146	71.266		34.680	2.200	54,69

(1) Paro registrado con criterios SISPE.

(2) Porcentaje de beneficiarios estadísticas de prestaciones (incluido desempleo parcial y subsidio de eventuales agrarios) sobre total paro registrado en el INEM.

Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

6.3. LOS SERVICIOS SOCIALES

El último apartado del capítulo correspondiente a protección social se dedica al estudio de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Valenciana durante el ejercicio 2005 en materia de servicios sociales. En tal sentido, se recoge la información facilitada por las diferentes Direcciones Generales de la Conselleria de Bienestar Social; en concreto, la Dirección General de Servicios Sociales, la Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones, la Dirección General de la Mujer y la Dirección General de Drogodependencias, si bien ésta última forma parte actualmente de la Conselleria de Sanidad. Asimismo, se incluyen las actividades llevadas a cabo por la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana. Como novedad respecto a año anteriores, se incluyen las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Inmigración. A fecha de publicación de esta Memoria no ha sido posible contar con datos de la Dirección General de Discapacitados.

Las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Servicios Sociales** en materia de actuaciones a minorías étnicas, lucha contra la exclusión social y la pobreza, y actuaciones contra la delincuencia y la población reclusa han sido las siguientes:

Las actuaciones en *Atención a Minorías Étnicas* vienen determinadas por la Orden de 16 de diciembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2005. La convocatoria va dirigida a las **entidades privadas sin fin de lucro** (Asociaciones y Federaciones) del sector de Minorías Étnicas, para realización de programas especializados.

Los programas a desarrollar van dirigidos a toda la población del sector, siendo el número de entidades beneficiarias de 36, habiéndose otorgado ayudas por valor de 809,9 miles de euros.

Dentro de la misma Orden de Ayudas se contemplan también actuaciones a realizar por las Corporaciones Locales para la integración social del pueblo gitano. En 2005 se destinaron 549,0 miles de euros a esta finalidad.

Las actuaciones en concepto de *Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza* vienen determinadas por la Orden de 16 de diciembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2005. La convocatoria va dirigida a

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

las **entidades privadas sin fin de lucro** (Asociaciones y Federaciones) del sector de pobreza y exclusión social, para la realización de programas especializados.

El número de ayudas ha sido de 54, elevándose el importe de las mismas a 1,5 millones de euros.

Dentro de la misma Orden de Ayudas se contemplan también actuaciones a realizar por las **corporaciones locales** para la erradicación de la pobreza. En 2005 se han destinado 615,1 miles de euros.

Del mismo modo, se han firmado **convenios de colaboración** entre la Conselleria de Bienestar Social y Asociaciones privadas sin ánimo de lucro y las Diputaciones Provinciales, para la realización de actividades que se recogen en los programas de actuación.

El número total de entidades beneficiarias ha sido de 4, ascendiendo el importe de las ayudas a 302,8 miles de euros.

Todas ellas van dirigidas a la población en general de este sector.

En último lugar, las **Actuaciones contra la Delincuencia y Población Reclusa** vienen determinadas por la Orden de 16 de diciembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2005. La convocatoria va dirigida a las **entidades privadas sin fin de lucro** (Asociaciones y Federaciones) del sector de reclusos y reclusas y ex reclusos y ex reclusas, para la realización de programas especializados.

El número de ayudas concedidas ha sido de 5. El importe de las mismas para este ejercicio ha sido de 42,0 miles de euros.

Cuadro III.6.51

TOTAL SUBVENCIONES CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2005, C.V.

	Nº de Ayudas	Total subvencionado
Servicios Sociales Generales		
Lucha contra la exclusión social y la pobreza	58	1.843.429
Atención a Minorías étnicas	36	1.358.962
Delincuencia y población reclusa	5	42.031

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. D.G. Servicios Sociales.

Por lo que respecta a residencias y centros de tercera edad, a finales de 2005 la Comunidad Valenciana disponía de 22.886 plazas en 316 residencias para personas mayores y de 3.037 plazas en 111 Centros de Día. Estas cifras suponen que desde mediados de 2003 se han puesto en funcionamiento 49 nuevas residencias con 5.967 plazas y 53 centros de día de personas mayores dependientes con 1.661 plazas.

Del total de plazas en residencias para personas mayores, 4.063 corresponden a residencias cuyo titular es la Generalitat Valenciana, 6.302 se encuentran adheridas al sistema del bono-residencia (181 residencias adheridas) y 1.119 son plazas de accesibilidad social. Sumando las plazas públicas a las que perciben los distintos tipos de subvención pública (bono residencia, etc.), cabe destacar que en 2005 alrededor del 65% de las plazas existentes reciben financiación pública.

Desde 1996 se han puesto en marcha 12 residencias para personas mayores cuyo titular es la Generalitat Valenciana, que han supuesto la creación de 1.207 nuevas plazas. Junto a ello, en los últimos años se ha producido un rápido aumento de las plazas residenciales para personas mayores, impulsado decisivamente por la puesta en marcha y el notable éxito alcanzado por el programa de bono residencia, el cual ha pasado de 368 beneficiarios en 1996 a 4.789 en 2005, destinándose al mismo en el último año 32,2 millones de euros. También cabe destacar en 2005 el funcionamiento de 27 residencias del Programa de Acceso a Plazas Residenciales (Accesibilidad Social), que han puesto a disposición de la Generalitat Valenciana 1.119 plazas de accesibilidad social, a cuya financiación se han destinado 7,04 millones de euros, de los que se han beneficiado 1.387 usuarios.

Gracias a estas iniciativas la Comunidad Valenciana contará a mediados de 2007 con alrededor de 28.500 plazas en residencias para personas mayores, lo que permitirá alcanzar una ratio de cobertura de alrededor de 4 plazas por cada 100 personas mayores. Igualmente, dispondrá de más de 5.000 plazas de centro de día para mayores dependientes, con una ratio de cobertura del 0,70%.

Para finalizar cabe destacar que la Conselleria de Bienestar Social ha puesto en marcha en 2005 nuevos programas dirigidos a los mayores dependientes y a sus cuidadores familiares: programas Bono Centro de Día y Bono Respiro, “Menjar a casa” y Formación de cuidadores informales.

El primero es similar al sistema que se viene aplicando desde 1996 a las residencias, extendido ahora a los centros de día. Del mismo se han beneficiado durante los últimos meses de 2005, 253 mayores dependientes. El segundo

programa, dirigido a facilitar apoyar y respiro a los cuidadores familiares, ha alcanzado en 2005 a 221 beneficiarios.

El “Menjar a casa”, iniciado en octubre de 2004 con 750 usuarios y 27 municipios, debido a su notable éxito y aceptación por las personas mayores, se ha extendido en 2005 a 77 municipios y 1.500 usuarios. Por último se ha puesto en marcha a finales de 2005 un programa de formación y asesoramiento dirigido a los familiares y cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias. Se van a realizar 160 cursos en los 73 municipios de mayor tamaño de la Comunidad, alcanzó a un total aproximado de 2.400 alumnos.

Los Cuadros III.6.52 y III.6.53 recogen las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Drogodependencias** de la Conselleria de Sanidad, antiguamente Conselleria de Bienestar Social, para el año 2005 en materia de tratamiento, prevención y rehabilitación del alcoholismo y la drogadicción.

Los datos correspondientes al *Área de Intervención Asistencial* recogen los recursos normalizados, los programas de reducción de daño y datos sobre asistencia a problemas de alcoholismo, detallándose el tipo de recurso, número de centros o recursos, número de dispositivos y número de usuarios y usuarias.

En los datos correspondientes al Área de Incorporación Social, figuran los Centros de Día para la Incorporación Social y los Programas de Apoyo Residencial (vivienda). Así pues, el número de Centros de Día ha sido de 21, mismo dato que en 2004. Por su parte, el número de usuarios y usuarias ha ascendido a 2.209 para este ejercicio frente a los 2.173 del año anterior. Por su parte, el número de plazas se ha incrementado notablemente, pasando de las 930 del año 2004 a las 1.120 para este ejercicio. En cuanto a los Programas de Apoyo Residencial, el número de recursos ha sido de 15, tres más que el año anterior. El número de plazas ha sido de 90, 14 más que en el año 2004. El número de usuarios y usuarias se ha incrementado en 28, pasando de los 140 del año 2004 a 168 para este ejercicio.

MEMORIA 2005

Cuadro III.6.52

ÁREA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL. COMUNIDAD VALENCIANA, 2005**Recursos "Normalizados"**

TIPO DE RECURSO	Nº CENTROS O RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia sanitaria	34 Unidades de Conductas Adictivas	-	12.712 (totales) 8.742 (excepto alcohol)
Unidades Hospitalarias de desintoxicación	5	38	808 (totales) 444 (excepto alcohol)
Centro de Emergencia	3	-	1.185 (nuevos casos)
Comunidades Terapéuticas:			
- Públicas	7	115	288
- Privadas			
Unidad Patología Dual	1	47	32
Centros/programas de prescripción y/o dispensación de opiáceos	49	-	6.240

Programas de reducción de daño

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE USUARIOS
Programas de intercambio de jeringuillas e información con Unidad Móvil	163.681 (entregadas) 115.667 (recogidas)
Entrega de preservativos	37.926

Asistencia a problemas de Alcoholismo

TIPO DE RECURSO	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia	5 Unidades Alcoholología 24 Unid. de Conductas Adictivas 13 Asoc. de asistencia integradas en la Fed. de Alcohólicos Rehabilitados de la C.V. (FARCV)	3.970
Unidades Hospitalarias	5 Unid. de Desintoxicación Hospitalaria	364
Unidad Patología Dual	1 unidad	11

Fuente: Conselleria de Sanidad. Dirección General de Drogodependencias.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.53

ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL. COMUNIDAD VALENCIANA, 2005

Centros de Día para la incorporación social

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros de Día	21	1.120	2.209

Programas de Apoyo Residencial (vivienda)

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Viviendas tuteladas	15	90	168

Fuente: Conselleria de Sanidad. Dirección General de Drogodependencias.

La Conselleria de Bienestar Social, a través de la **Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones**, publica anualmente Órdenes de Ayudas destinadas a subvencionar ayudas directas a particulares y a entidades o asociaciones que trabajan en el sector del menor y/o la familia.

Para el ejercicio 2005 se han publicado las siguientes Órdenes de Ayudas:

1) Orden de 27 de diciembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar de menores, simple o permanente, para el año 2005 (DOGV núm. 4915, de 31 de diciembre de 2004).

El objeto de la orden es otorgar prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar simple o permanente en familia extensa o afín y prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar simple o permanente en familia educadora y en familia educadora de Urgencia-Diagnóstico.

El importe total ha ascendido a 3,7 millones de euros. El ratio beneficiarios/número de acogimientos es de 3.416.

2) Orden de 19 de noviembre de 2004, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción (DOGV, núm. 4.903 de 15 de diciembre de 2004 para el ejercicio correspondiente al año 2005),

El objeto de esta orden es regular y convocar ayudas para el año 2005, dirigidas al sostenimiento de los programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción, que a continuación se relacionan:

- a) Servicios Especializados de Atención a la Familia e Infancia (SEAFIS) gestionados por entidades locales. El importe de las ayudas es de 2,4 millones de euros y el número de beneficiarios es de 12.875 usuarios pertenecientes a 100 ayuntamientos.
- b) Programas de orientación y mediación familiar gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro. El importe de las ayudas es de 344 mil euros y el número de beneficiarios es 5.
- c) Programas de atención especializada de intervención con familias en conflicto y con menores en situación de desprotección, gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro. El importe es de 693 mil euros y el número de beneficiarios es de 28.
- d) Programas de fomento del recurso de Familias Educadoras, gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro. El importe es de 150 mil euros y el número de Entidades Privadas beneficiarias es de 5.
- e) Programas gestionados por entidades de mediación de adopción internacional. El objeto de estas ayudas es la promoción de los programas desarrollados por las entidades de mediación de adopción internacional, con el fin de facilitar la existencia de un número de entidades adecuado para asegurar la tramitación de los expedientes de adopción internacional, favorecer la posibilidad de elección de entidad de mediación por parte de los solicitantes de adopciones, e indirectamente abaratar los costes de tramitación soportados por las familias solicitantes de adopción internacional de la Comunidad Valenciana. El importe es de 216 mil euros y el número de beneficiarios es de 7 Entidades Privadas.
- f) Programas y servicios de atención a menores y jóvenes con medidas judiciales en medio abierto gestionados por entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro. El importe es de 1,7 millones de euros y el número de beneficiarios es de 5 entidades sin ánimo de lucro y 21 entidades locales.

3) Orden de 20 de noviembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas al apoyo del Plan de Medidas de Inserción Social para el ejercicio correspondiente al año 2005 y prestaciones económicas regladas para el 2005 y parte del ejercicio de 2006. (DOGV, núm. 4.914, de 30 de diciembre de 2004).

Es objeto de esta Orden regular y convocar ayudas y subvenciones en el ámbito familiar, dirigidas a sufragar los siguientes conceptos contemplados dentro del plan de medidas de inserción social:

a) El pago de salarios y seguridad social del personal propio de las entidades que tiene derecho a solicitar estas ayudas, siempre que el mismo esté encargado del desarrollo e implantación del Plan de Medidas de Inserción Social mediante el trámite y la gestión de la solicitud, elaboración de la propuesta de resolución individual, pago de las prestaciones económicas regladas y/o elaboración de los informes de seguimiento individual a que se hace referencia en el artículo 9 de esta Orden.

b) Los programas de integración, definidos en el Capítulo II Sección II del Decreto 132/1990, de 23 de julio, y Ley 5/97 por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales de la Generalitat Valenciana, como el conjunto de medidas de carácter sociolaboral orientadas a facilitar la autonomía personal y la plena incorporación social.

c) Las prestaciones económicas regladas, tal y como se establecen en el Capítulo II, Sección III, del Decreto anteriormente mencionado y en la Ley 5/97, con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de los preceptores de las mismas.

El número de beneficiarios de esta Orden ha sido de 7.441 (media mensual) y el importe de las ayudas ha ascendido a cuatro millones de euros.

4) Orden de 28 de mayo de 2002, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las bases generales para las convocatorias públicas de conciertos para plazas asistenciales en determinados centros residenciales y centros de día de atención especializada a menores y se efectúa convocatoria pública para el periodo 2002/2005. (DOGV, núm. 4261, 31/05/2002).

5) Orden de 2 de septiembre de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se efectúa convocatoria pública para el periodo 2003/2005 de conciertos para plazas asistenciales en determinados centros residenciales y centros de día de atención especializada a menores (DOGV núm. 4.588, 16/09/2003).

6) Orden de 22 de diciembre de 2004, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de los centros de atención especializada a menores, para el año 2005 (DOGV núm. 4.914, 30/12/2004) (MENOR).

El objeto de esta orden son las ayudas para centros de atención especializada a menores, dirigidas a entidades locales o entidades privadas sin ánimo de lucro titulares de centros de menores en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Las ayudas que se convocan están destinadas:

1. Ayudas para el pago de los salarios y seguridad social de los profesionales que, dependiendo directamente de la entidad solicitante, realizan funciones en el centro.
2. Ayudas para gastos generales de mantenimiento del centro: gastos de funcionamiento y gastos del menor y la menor.

El importe global es de 16 millones de euros y los beneficiarios en centros de día son 42 centros con 859 plazas y en centros residenciales son 60 centros con 589 plazas.

Asimismo, se han firmado los siguientes Convenios:

- Convenio de colaboración entre la Asociación de terapeutas de Familia, Mediadores Familiares y Expertos en Intervenciones Sistemáticas de la Comunidad Valenciana, para la intervención familiar con familias adoptivas.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento en familias en cuyo seno se producen malos tratos.
- Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Bienestar Social y la Entidad Fundación Diagrama, Intervención Psicosocial para la gestión del programa operativo de lucha contra la discriminación en el territorio de la Comunidad Valenciana Objetivo 1 del Fondo Social Europeo.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Tutelar Santa María del Puig de la Comunidad Valenciana y la Conselleria de Bienestar

- Social para la atención y la administración de bienes de los menores tutelados por la Generalitat Valenciana.
- Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y la Universidad de Valencia para la Evaluación del Plan Integral de Familia e Infancia de la Comunidad Valenciana 2002/2005.
 - Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social, la Universidad de Valencia y la Fundación Cedat, relativo al estudio de los aspectos técnicos que permitan la determinación de la edad de menores extranjeros no identificados.
 - Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, relativo al funcionamiento del Servicio de Atención Jurídica al Menor y a la Familia, para el año 2005.
 - Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de las Consellerias de Justicia y Administraciones Públicas y de Bienestar Social, el Consejo General del Poder Judicial, el Ayuntamiento de Valencia y los Colegios Oficiales de Abogados, Psicólogos y Diplomados en Trabajo Social y Educadores Sociales de Valencia, para la continuidad y desarrollo del servicio “Punto de Encuentro Familiar” de Valencia.
 - Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y la Universidad de Valencia, para la intervención en Centros de Protección de Menores con el objetivo de potenciar el Bienestar Psicológico y un Estilo de Vida Saludable.
 - Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Bienestar Social, la Universidad de Valencia y el Comité Español de UNICEF, para el desarrollo de un modelo de formación y capacitación en materias relacionadas con la infancia.
 - Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Bienestar Social, la Universidad de Valencia, Estudio General, para el desarrollo de un modelo de Formación y Capacitación en materia de Adopción.
 - Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Valencia para la realización de Programas de Apoyo a Familias en situaciones especiales.
 - Convenio entre la Conselleria de Bienestar Social y la Entidad Teatros de la Generalitat Valenciana, para la creación de un marco de colaboración que permita la constitución de talleres y la realización de actividades destinadas a menores y jóvenes del

sistema de Protección e Inserción de Menores de la Comunidad Valenciana.

Por último, hay que destacar los siguientes Servicios/Programas que esta Dirección General viene desarrollando:

- Teléfono del Menor de la Comunidad Valenciana.
- Servicio de atención psicológica a menores víctimas de abusos sexuales.
- Servicio de información y orientación sobre abusos sexuales a menores.
- Servicios de Inserción Sociolaboral. Dirigidos a menores de protección entre 16 y 18 años.
- Servicios de acogimiento familiar de menores en familia educadora.
- Puntos de Encuentro Familiares para las provincias de Alicante y Castellón.

A continuación, se procede a exponer las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de la Mujer de la Conselleria de Bienestar Social** durante el año 2005.

La Dirección General de la Mujer es el órgano directivo al que corresponde, entre otras funciones, elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, social y laboral de la Comunidad Valenciana.

Los distintos Planes de Actuación del Gobierno de la Generalitat Valenciana para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desarrollados desde el año 1997 recogen entre sus objetivos el promover la igualdad de oportunidades de forma normalizada e integral, procurando la implicación de todos los agentes públicos y privados.

Es en esta línea de trabajo donde se desarrollan todas las actividades de esta Dirección General, cuyo presupuesto global para el año 2005 ha sido de 13,1 millones de euros.

En fecha 4 de abril de 2003, aparecía publicada en el DOGV la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El objeto de la misma es regular y hacer

efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como establecer la organización administrativa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra Comunidad.

La Ley incide donde persiste mayor discriminación en razón de género: educación, participación política, participación laboral, acceso a la sociedad de la información, medios de comunicación, familia y violencia. Asimismo, prevé la creación de la defensoría de la igualdad y el observatorio de género. En materia de subvenciones concedidas por esta Dirección, hay que destacar:

- Subvenciones a Asociaciones de Mujeres. Se han subvencionado un total de 160 programas destinados a 130 Asociaciones de Mujeres de la Comunidad Valenciana para la realización de Programas y Actividades relacionados con los fines de esta Dirección General, con un importe total de 116,15 miles de euros.
- Se han concedido 60 ayudas de mantenimiento de escuelas infantiles de titularidad municipal para programas dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años), por importe de 2.750,4 miles de euros, y 5 ayudas de construcción y remodelación de escuelas infantiles de titularidad municipal para programas dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años), por importe de 777,6 miles de euros. También, se han concedido ayudas a 42 asociaciones AMPAs (Asociación de Madres y Padres de Alumnos) para financiar actividades complementarias y extraescolares, realizadas por alumnos/as de los Centros Educativos de Educación Infantil y Educación Primaria, por importe 101,02 miles de euros, también con el objetivo de contribuir a la conciliación de trabajo y familia.
- Convocatoria de cursos de formación ocupacional que establece dos tipos de cursos:
 - ACTUACIÓN "A": Consistente en la realización de Cursos de formación a mujeres desempleadas que sean cabezas de familias monomarentales y/o víctimas de malos tratos, sin cualificación profesional. Se han realizado un total de 2 cursos por un importe de 57,98 miles de euros. El número de alumnas ha sido de 17.
 - ACTUACION "B": Consistente en la realización de Cursos de formación a mujeres desempleadas, con estudios universitarios medios o formación

profesional en alguno de sus grados, para puestos de trabajo tradicionalmente no ocupados por mujeres o para sectores laborales en los que las mujeres se encuentren subrepresentadas. Se han impartido 4 cursos por un importe de 136,88 miles de euros, a los que han asistido 50 alumnas.

- Igualmente, se han otorgado subvenciones a programas de Entidades Locales para la realización de campañas de sensibilización, encaminadas a establecer medidas de concienciación y sensibilización de la sociedad para lograr la evolución progresiva de conductas sociales discriminatorias. Se han subvencionado 79 programas, con un importe de 51,8 miles de euros.
- Como ya se constató en ejercicios precedentes, en el año 2005 apareció una Orden, con una dotación presupuestaria de 216 miles de euros, de ayudas de servicios sociales especializados mujer, para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a la realización de programas y/o actividades relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer, en el Marco del Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno Valenciano.
- Durante el año 2005, se ha asistido a la firma de diferentes convenios con ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Por lo que respecta a la colaboración con otras entidades, figuran los siguientes convenios:
 - Fundación de la C.V. para el estudio de la Violencia, 61,1 miles de euros.
 - Instituto de la Mujer: 87,4 miles de euros.
 - Continuación Convenio Infodonas, siendo beneficiarias 23 Entidades Locales.
 - Convenio Diputación de Valencia: 109,8 miles de euros.
 - Convenio ADEIT, con una dotación de 15,0 miles de euros.
 - Universidad Miguel Hernández de Elche, con 71,5 miles de euros.

Por otra parte, se han llevado a cabo a cabo diversas jornadas, seminarios, charlas y congresos durante el año 2005, entre las que se recogen las siguientes:

- Actuaciones de sensibilización y formación en violencia de género, charlas a Ayuntamientos, Asociaciones, Colegios y otros colectivos.
- Jornada de Celebración del Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo, Entrega de Premios Generalitat Valenciana Isabel Ferrer.
- Campaña de corresponsabilidad familiar.

- Jornadas y Cursos de Formación para profesionales:

Cursos de Formación sobre Dependencia emocional de la pareja y Curso de Planes de desarrollo individual.

Taller y Curso de Formación sobre necesidades sociosanitarias

Jornada de Agentes de Igualdad entre hombres y mujeres.

Jornada sobre La Igualdad de Oportunidades en los Fondos Estructurales

Jornada sobre el Plan de Acciones Positiva en las Empresas.

A continuación, figuran dos convenios de colaboración con las Organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Valenciana.

Convenio de colaboración con la Unión General de Trabajadores para la realización de actividades que propicien la participación activa de las mujeres en la sociedad civil organizada y especialmente en las organizaciones sindicales, así como servir de vehículo de transmisión de información y formación con vistas a su práctica en las empresas y en la propia organización. La dotación para este ejercicio ha sido de 234.000 euros. Este importe atiende no solo a programas dirigidos a las mujeres sino también a actuaciones en materia de inmigración y familia.

Convenio de colaboración con el sindicato CCOO-PV, para la ejecución de programas tendentes a la elevación del nivel y calidad de la participación de la mujer en el mercado laboral a llevar a cabo por dicha organización, por importe de 234.000 euros. Este importe atiende no solo a programas dirigidos a las mujeres sino también a actuaciones en materia de inmigración, familia y servicios sociales.

Durante el año 2005 se tramitaron por parte de la Conselleria de Bienestar Social, una serie de Ordenes por la que se regulan las bases generales para las convocatorias públicas de conciertos para plazas asistenciales, en determinados centros de servicios sociales especializados para mujeres que se encuentran en situaciones de riesgo social.

Por lo que respecta a centros de atención para mujeres, el total de atenciones durante el año 2005 ha sido de 21.533, llevadas a cabo en los Centros INFODONA. Además, el servicio Telefónico de Atención Jurídica a la Mujer atendió durante este año un total de 4.725 llamadas.

Por otra parte, la Dirección General de la Mujer dispone de 22 centros propios o concertados con 304 plazas de servicios sociales especializados mujer.

Los Centros Mujer 24 horas constituyen un recurso especializado en la atención integral y continuada, tanto social, psicológica como jurídica a mujeres víctimas de malos tratos físicos y psíquicos, agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual en el ámbito laboral. La Dirección General de la Mujer, a través de estos centros, han atendido en el año 2005 a un total de 1.918 mujeres víctimas de violencia de género y se han presentado 961 denuncias. Cuenta también con un servicio de atención telefónica gratuita, el cual ha recibido durante el 2005 un total de 29.170 llamadas. La dotación presupuestaria para el año 2005 en obras y equipamiento en Centros de Atención Mujer ha ascendido 239,5 miles de euros.

Como complemento al servicio prestado por estos Centros Mujer 24 horas y con la finalidad de poder llegar a un mayor número de personas en nuestra Comunidad Valenciana se puso en marcha, en Noviembre del 2005, un nuevo recurso, un "Centro Mujer 24 Horas Itinerante".

Este autobús contra la violencia de género partió de la ciudad de Valencia, el día 24 de Noviembre y hasta el 22 de Diciembre del 2005 recorrió distintas poblaciones de nuestra comunidad. En este periodo recibieron información un total de 7.210 personas, firmaron el manifiesto contra la violencia de género 5.408 personas y visitaron el autobús itinerante 940 personas. A las charlas que se impartieron asistieron 818 personas y en este período fueron atendidas por las psicólogas y/o por las trabajadoras sociales 44 personas, entre las que se encontraban mujeres maltratadas y personas que querían recibir más información sobre el fenómeno de la violencia de género.

El presupuesto con que se ha contado para el funcionamiento de este Centro Itinerante ha sido de 367,3 miles de euros.

Por último, se recogen los programas de estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijas e hijos menores a su cargo exclusivamente. El objeto de los mismos es potenciar las relaciones de afectividad entre las mujeres y sus hijas e hijos, así como posibilitar la interrelación y el conocimiento entre mujeres con una situación similar. Durante el año 2005 se han beneficiado de estas vacaciones un total de 236 participantes, de los cuales 90 son mujeres y 146 hijos e hijas de las mismas.

Por otra parte, merced al convenio suscrito con BANCAJA, se ha subvencionado la estancia vacacional de tres días de mujeres monoparentales con

cargas familiares, de la Comunidad Valenciana, siendo 124 el número de beneficiarios, de los cuales 52 son mujeres y 72 hijos o hijas de las mismas.

A continuación, se presenta un resumen de las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Inmigración** durante este ejercicio.

La constatación de llegada de población inmigrante a la Comunidad Valenciana llevó al Gobierno Valenciano a crear el *Comisionado del Gobierno Valenciano para la Inmigración* en octubre de 2001.

Inmediatamente se creó la *Comisión Interdepartamental de Inmigración*, mediante Decreto 33/2002, de 26 de febrero, del Gobierno Valenciano, para facilitar la coordinación del ejercicio de competencias en materia de inmigración por las distintas Consellerías.

Así mismo, se creó el *Foro Valenciano de la Inmigración*, mediante Decreto 34/2002, de 26 de febrero del 2002, adscrito igualmente a la Conselleria de Bienestar social, para establecer un seguimiento continuado de las políticas de integración de las personas inmigrantes y que actúa como instrumento de consulta, participación y debate de los agentes sociales e institucionales implicados en la atención integral a las personas inmigrantes (sindicatos, organizaciones empresariales, asociaciones de inmigrantes más representativas, Diputaciones, Delegación del Gobierno, Consellerías etc...)

Entre las funciones del Foro se establecen el asesorar y formular recomendaciones al Gobierno Valenciano y a la Dirección General de Inmigración sobre todas aquellas cuestiones que le fueran requeridas en materia de inmigración por estos órganos, emitiendo los informes oportunos y, en especial, en la elaboración del *Plan Valenciano de la Inmigración*, vigente en el período 2004/2007, así como informar el Plan mencionado con carácter previo a la remisión del mismo al Gobierno Valenciano para su aprobación.

En junio de 2003, se transforma el Comisionado del Gobierno para la Inmigración, en la Dirección General de Inmigración, en virtud del Decreto 120/2003, del Gobierno Valenciano.

Desde el convencimiento que tiene la Generalitat Valenciana de que el primer impacto de la inmigración se plantea en los pueblos y ciudades, y por tanto en los respectivos Ayuntamientos, con el fin de aunar criterios de información, asesoramiento y orientación a la población inmigrante entre los Ayuntamientos y la Generalitat Valenciana, la Conselleria de Bienestar Social a través de la Dirección General de la Inmigración diseña y pone en marcha las *Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social* (AMICS),

oficinas de información, mediación, asesoramiento y orientación, específicas para el colectivo inmigrante, con el fin de poner a su disposición todos los recursos que la administración y otras entidades tienen en la materia. Durante el 2005, en el marco del Programa Operativo 2000/2006, y mediante convenios de colaboración se realizaron las obras necesarias para la puesta en marcha de las primeras agencias en los municipios de Burriana, Benicarló, Enguera, L'Alfàs del Pí y Mislata. El presupuesto ascendió a 593.970 euros. Para la ciudad de Valencia, el presupuesto para el año 2005 ascendió a 700.000 euros.

Por otra parte, la Dirección General de Inmigración, viene celebrando una serie de convenios de colaboración con diversas organizaciones y asociaciones, con objeto de lograr el máximo rendimiento en la aplicación de políticas encaminadas a lograr una óptima incorporación de las personas inmigrantes a nuestra sociedad, así como un adecuado acercamiento de los valencianos al conocimiento de las culturas y formas de entender del mundo y afrontar la problemática diaria que aportan las personas inmigrantes que viven y trabajan en la Comunidad Valenciana.

Un total de 14 convenios con un presupuesto de 8,7 millones de euros y 18 resoluciones con un importe de 702.040 euros han tenido lugar a lo largo del ejercicio 2005.

Mediante un Convenio entre la Generalitat Valenciana y la Compañía de Jesús se constituyó en mayo de 2001 la *Fundación Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes (CEIM)*, cuyo objeto es la formación no reglada, ocupacional e inserción laboral así como, la realización de estudios, documentación e información destinados a contribuir a la plena integración en la vida social y ciudadana de la población inmigrante.

Uno de sus fines fundacionales es el establecimiento de un observatorio de seguimiento de la inmigración y de la interculturalidad en la Comunidad Valenciana. El Observatorio Valenciano de las Migraciones fue presentado públicamente el 4 de noviembre de 2004.

El Observatorio articula sus áreas de actuación en torno a seis grandes líneas: centro de documentación, investigaciones, banco de datos, análisis de la información, redes de información y formación.

Respecto de las actividades desarrolladas por la Fundación en el 2005, se han realizado 75 cursos de formación tanto a inmigrantes como a profesionales del sector, así como seminarios y conferencias en materia de inmigración. El número de participantes ha sido de 963. Cabe destacar la elaboración de 12 *Cuadernos Guía* para el inmigrante con el fin de orientar e informar a este

colectivo, así como a aquellos profesionales en la materia, sobre los trámites, derechos y obligaciones que tienen los inmigrantes en distintos ámbitos de nuestra sociedad.

Con el fin de contribuir a la integración del alumnado inmigrante y atendiendo al destacado papel que desempeñan los medios de comunicación como factor de acercamiento y sensibilización para la integración social de la población inmigrante, se convocan los Premios BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INTEGRACIÓN (BUPI), con una dotación total de 18.000 euros y los Premios Periodísticos CONVIVIR, con una dotación máxima de 12.000 euros.

En el marco del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE 2001-2006), la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria de Bienestar Social, ha suscrito dos convenios de colaboración, que recogen actuaciones a realizar en el ámbito de la inmigración:

1. Convenio de colaboración con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano para la realización de programas en el ámbito social de la mujer, la inmigración y de las personas discapacitadas. Las actuaciones a realizar en el ámbito de integración sociolaboral de inmigrantes, han contado con un presupuesto total de 140.475 euros.
2. Convenio de Colaboración con la Unión General de Trabajadores del País Valenciano para la realización de programas en el ámbito social de la mujer, de la inmigración y de las personal discapacitadas. Las actuaciones a realizar en el ámbito de integración sociolaboral de inmigrantes han contado con un presupuesto total de 125.345 euros.

Por último, a través de a publicación “Información práctica para personas inmigrantes. Derecho a la sanidad, la educación, la vivienda y el trabajo”, se da a conocer a los inmigrantes los derechos y recursos que tienen en España y como aprovechar los recursos que la Generalitat Valenciana pone a su disposición para lograr una mejor integración. El número de ejemplares es de 22.000 y están publicados en Castellano/Valenciano, Castellano/Rumano y Castellano/Arabe.

La **Dirección General de Integración Social de Discapacitados** viene desarrollando sus actuaciones en torno a tres Planes: Plan de Recursos de Atención a Discapacitados en la Comunidad Valenciana, Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales en la Comunidad Valenciana y Plan de Accesibilidad al Medio Físico en la Comunidad Valenciana. La inversión total para el año 2005 ha ascendido a 84,53 millones de euros, de los cuales 70,04 millones de euros corresponden al sector de los discapacitados, 13,92 millones de euros a enfermos mentales y 578.173 euros a inversiones de accesibilidad.

Por lo que respecta al **Plan de Recursos de Atención a Discapacitados**, las actuaciones han consistido en el mantenimiento de los centros de atención (centros ocupacionales, centros de día, residencias, centros de estimulación precoz y viviendas tuteladas). El importe en el mantenimiento de los centros para este ejercicio ha sido de 59,17 millones de euros. Con respecto a las inversiones realizadas en estos centros, durante el año 2005 la cuantía ha ascendido a 6,27 millones de euros. En tercer lugar, se presenta los importes correspondientes al mantenimiento de programas para personas con discapacidad; programas de convivencia, cooperación social y prevención, cuya cuantía ha ascendido a 3,38 millones de euros. Por último, se recogen las ayudas individuales a personas con discapacidad, cuyo importe se ha situado en los 1,21 millones de euros.

Dentro del **Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales**, la partida presupuestaria destinada al mantenimiento de centros ha sido de 7,45 millones de euros. Las inversiones realizadas en estos centros para este ejercicio ha sido de 1,96 millones de euros. Por su parte, el importe de las inversiones en el mantenimiento de programas para enfermos mentales crónicos ha sido de 346.319 euros. En último lugar, se recogen las prestaciones económicas individuales para enfermos mentales crónicos, cuyo importe ha sido de 4,16 millones de euros.

El **Plan de Accesibilidad al Medio Físico** ha contado con una inversión de 578.173 euros, de los cuales 425.173 corresponden a inversiones de accesibilidad y 153.000 a cuatro programas de accesibilidad. El Programa "Premios Escolares" ha contado con una dotación presupuestaria de 68.000 euros. El Programa "Premios Proyectos Fin de Carrera" ha contado con una dotación de 25.000 euros. La dotación para el Programa "Actividades de Formación" ha sido de 30.000 euros. Finalmente, el Programa "Deporte en Playas Accesibles" ha contado con una dotación presupuestaria, igualmente, de 30.000 euros.

El Cuadro III.6.54 recoge las inversiones de la Dirección General de Integración Social de Discapacitados para el año 2005.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.54

RESUMEN DE INVERSIONES, 2005

	Mantenimiento de Centros	Inversiones en Centros	Mantenim. de Programas	Ayudas Individuales	Accesib. al Medio Físico	Total
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Sector Discapitados						
Alicante	12.524.817,05	1.827.123,75	289.724,4			14.641.665,20
Castellón	4.887.788,23	898.144,05	95.833,2			5.881.765,52
Valencia	19.816.332,33	1.885.244,16	770.488,2			22.472.064,71
Centros Propios*	5.642.230,31	1.664.621,74				7.306.852,05
IVADIS	15.298.450,00		613.030,0			15.911.480,00
Conv. FESORD			343.301,4			343.301,40
IVADIS Campamentos			925.290,6			925.290,60
Programa Hospi-Sport			18.000,0			18.000,00
Programa Respiro-Fam.			107.270,0			107.270,00
Conv. Neurorehabilitac.			6.000,0			6.000,00
Convenio Educación Sexual			120.000,0			120.000,00
Convenio HELIX Ayuda Famil.			89.210,0			89.210,00
Viviendas Tuteladas C.V.	1.003.776,21					1.003.776,21
Comunidad Valenciana				1.210.394,30		1.210.394,30
Total	59.173.394,13	6.275.133,70	3.378.147,9	1.210.394,30		70.037.069,99
Sector Enfermos Mentales						
Alicante	900.672,10		93.667,4			994.339,46
Castellón	676.048,86		46.065,5			722.114,34
Valencia	1.395.362,62		206.586,4			1.601.948,98
Viviendas Tuteladas C.V.	891.298,33					891.298,33
Centros Propios*	3.592.011,63	1.235.621,22				4.827.632,85
Comunidad Valenciana		727.906,13		4.157.238,35		4.885.144,48
Total	7.455.393,54	1.963.527,35	346.319,20	4.157.238,35 #		13.922.478,44
Inversiones Accesibilidad						
Alicante					110.324,00	
Castellón					22.000,00	
Valencia					292.849,36	
Total					425.173,36	
Programas Accesibilidad						
Premios Escolares						68,000
Premios Proyecto Fin de Carrera						25,000
Actividades de Formación						30,000
Deporte en playas accesibles						30,000
Total						153,000
Total Accesibilidad						578,173
Resumen Global por Sectores						
Discapitados						70.037.069,99
Enfermos Mentales						13.922.478,44
Accesibilidad						578.173,36
Total						84.537.721,79

* Centros propios gestión propia + Centros propios gestión integral

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Integración Social de Discapitados.

Para finalizar este apartado, se recogen las actividades desarrolladas por la **Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana (FSVCV)**.

La Entidad BANCAJA y la Conselleria de Bienestar Social aunaron los respectivos esfuerzos que venían realizando para la promoción del voluntariado y la solidaridad, constituyendo conjuntamente la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana en 2001. Cinco años después más del 60% de las entidades de voluntariado reconocen su labor. Actualmente, la Fundación es miembro del Centro Europeo del Voluntariado y de la Asociación Española de Fundaciones; tiene estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y es entidad adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Con respecto a la actividad realizada en 2005, se llevaron a cabo 38 proyectos para el cumplimiento de la misión de la Fundación (impulsar, promocionar el voluntariado, así como la solidaridad con las personas necesitadas en la Comunidad Valenciana, y la asistencia y los Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana), enmarcados en tres áreas estratégicas:

a) El voluntariado:

- Sensibilización de la ciudadanía: Campaña “Cuánta energía... ¡compártela!”, a través de la difusión de 247 spots en la televisión autonómica.
- Acercamiento de la ciudadanía al voluntariado: VII Aplec del Voluntariat (Encuentro de Voluntariado) en Castellón, con la participación de 91 expositores y la visita de 14.000 ciudadanos y Servicio de Mediación, que ha puesto en contacto a 143 entidades que demandaban voluntarios y con 605 personas dispuestas a colaborar.
- Promoción del Voluntariado Corporativo, con la implicación de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Hasbro Iberia y Danone.
- IV Plan de Formación del Voluntariado: 184 cursos para 3.114 alumnos.
- III Convocatoria de Ayudas y Colaboraciones a Proyectos de Voluntariado: financiación de 62 proyectos.
- Incorporación de Torrent a la Red de Centros del Voluntariado (presente en 16 poblaciones de la Comunidad Valenciana).
- EuroFórum del Voluntariado, con la asistencia de 38 ponentes de prestigio y la participación de 430 personas de once nacionalidades europeas.

b) La solidaridad con las personas necesitadas:

- Patrocinio de espacios informativos en medios de comunicación para la difusión de 935 noticias protagonizadas por 231 entidades de voluntariado.
- Información: Portal en Internet (56.631 visitas), Boletín Virtual (1.110 suscriptores), Servicio de Información (6.007 atenciones) y Newsletter mensual “FundAcción” (737 suscriptores).
- Publicaciones: Colección editorial “Cuadernos de Solidaridad” (“El Voluntariado y Naciones Unidas”) y “Diccionario Temático de Legislación sobre Voluntariado”, obra pionera en España.
- En el ámbito educativo, Congreso Nacional de Educación en Valores (20 ponentes y 217 asistentes) y campaña de educación en valores “La Solidaridad en el Aula”, con la implicación de cuatro sindicatos, una asociación de estudiantes, dos confederaciones de padres de alumnos, cuatro entidades de voluntariado y 24 centros educativos.

c) La asistencia y los Servicios Sociales:

- III Plan de Fortalecimiento Tecnológico para Entidades de Voluntariado (93 objetos informáticos, valorados en 57.450 euros, de los que se han beneficiado 52 entidades).
- Cesión de instalaciones: Hotel de Asociaciones (16 ocupantes) y Cesión de Salas (604 actividades con 14.887 asistentes).
- 3.351 asesorías gratuitas realizadas en los ámbitos jurídico, técnico, contable, documental, informático, administrativo y de comunicación.
- Reuniones Sectoriales: 7 meses temáticos, para la puesta en común y el intercambio, en los que han participado más de 100 representantes de 54 entidades.